Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 junto con el dictamen de los auditores independientes



Estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 junto con el dictamen de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados Financieros

Estado de situación financiera Estado de resultados integrales Estado de cambios en el patrimonio neto Estado de flujos de efectivo Notas a los estados financieros



Tanaka, Valdivia & Asociados Sociedad Civil de R.L

Dictamen de los auditores independientes

A los Accionistas y Directorio de Edpyme Acceso Crediticio S.A.

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Edpyme Acceso Crediticio S.A. (en adelante "la Edpyme"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas; así como el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la Gerencia determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestras auditorías. Nuestras auditorías fueron realizadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas para su aplicación en Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para tener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de que existan errores materiales en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al realizar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la Edpyme para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Edpyme. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Av. Víctor Andrés Belaunde 171 San Isidro

Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II Av. Jorge Basadre 330 San Isidro Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa Av. Bolognesi 407 Yanahuara Tel: +51 (54) 484 470 Chiclavo Av. Federico Villarreal Parques Lambayeque Tel: +51 (74) 227 424

Truiillo Av. El Golf 591 Urb. Del Golf III 115 Sala Cinto, Urb. Los Víctor Larco Herrera 13009, Sede Miguel Ángel Quijano Doig La Libertad Tel: +51 (44) 608 830



Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Edpyme Acceso Crediticio S.A. al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Vanaka, Valdivia & Asoc.

Lima, Perú, 8 de abril de 2022

Refrendado por:

Stephanie Mc Lauchlan

C.P.C.C. Matrícula No. 33000

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Activo			
Disponible	3	22,083	59,997
Cartera de créditos, neto	4	884,558	901,858
Cuentas por cobrar, neto	5	48,189	26,920
Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto	6	8,433	8,480
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	7	12,331	11,480
Impuesto a la renta diferido, neto	8	17,175	8,251
Otros activos	9	85,968 	69,843
Total activo		1,078,737	1,086,829
Riesgos y compromisos contingentes	15	50,705	32,126
Pasivo y patrimonio neto			
Otras cuentas por pagar	10	59,006	39,430
Adeudos y obligaciones financieras	11	867,179	882,770
Otros pasivos	9	6,966	4,436
Total pasivo		933,151	926,636
Patrimonio neto	12		
Capital social		184,578	153,534
Capital Adicional		60	19,787
Reservas		-	6,536
Resultados acumulados		(39,052)	(19,664)
Total patrimonio neto		145,586	160,193
Total pasivo y patrimonio neto		1,078,737	1,086,829
Riesgos y compromisos contingentes	15	50,705	32,126

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos por intereses	16	144,453	154,535
Gastos por intereses	16	(70,804)	(70,999)
Margen financiero bruto		73,649	83,536
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de			
recuperos	4(h)	(47,035)	(36,773)
Margen financiero neto		26,614	46,763
Ingresos por servicios financieros	17	1,605	4,674
Gastos por servicios financieros	17	(3,672)	(2,054)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por			
servicios financieros		24,547	49,383
Valorización de inversiones a valor razonable con			70
cambios en resultados Resultados por operaciones financieras, neto	18	(10,503)	79 (16,812)
Ganancia por diferencia en cambio, neta	22.2(ii)	393	1,496
Margen Operacional		14,437	34,146
	10		
Gastos de administración Depreciación y Amortización	19 7(2) v 9(d)	(43,125)	(42,864)
	7(a) y 9(d)	(1,478)	(1,464)
Margen operacional neto	4415	(30,166)	(10,182)
Provisión para Créditos Indirectos (Provisión) recupero para incobrabilidad de cuentas	4(h)	15	(3)
por cobrar		(3,744)	(32)
(Provisión) recupero para bienes adjudicados, neto	6(c)	647	(6,380)
Provisión para Litigios y Demandas		(123)	-
Recupero de provisión por pacto de recompra de			
cartera crediticia, neto	9(f)	41	88
Pérdida de operación		(33,330)	(16,509)
Otros gastos, neto	20	(2,579)	(10,625)
Pérdida antes del impuesto a la renta		(35,909)	(27,134)
Impuesto a la renta	8(c)	9,410	7,469
Pérdida neta resultado integral del año		(26,499)	(19,665)

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre 2021 y de 2020

	Capital social S/(000)	Capital adicional S/(000)	Reservas S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total patrimonio S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2020	153,534	-	5,564	9,721	168,819
Pérdida neta y resultado integral del año		<u>-</u>	<u> </u>	(19,665)	(19,665)
Total resultados integrales	-		-	(19,665)	(19,665)
Capitalización de resultados acumulados, nota 12(b)	-	8,748	-	(8,748)	-
Aumento de capital, nota 12(b)	-	11,039	-	-	11,039
Transferencia a reserva legal, nota 12(c)	-		972	(972)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2020	153,534	19,787	6,536	(19,664)	160,193
Pérdida neta y resultado integral del año	-	-	-	(26,499)	(26,499)
Total resultados integrales	-	-	-	(26,499)	(26,499)
Aporte no dinerario, nota 12(b)	-	1,016	-	-	1,016
Aumento de capital, nota 12(b)	-	10,300	-	-	10,300
Transferencia a capital social, nota 12(b)	31,043	(31,043)	-	-	-
Aplicación de reserva legal, nota 12(c)	-	-	(6,536)	6,536	-
Otros	1	<u> </u>	<u>-</u>	575	576
Saldos al 31 de diciembre de 2021	184,578	60		(39,052)	145,586

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y de 2020

	Nota	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Flujos de efectivo de actividades de operación			
Pérdida neta		(26,499)	(19,665)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo			
proveniente de las actividades de operación - Más (menos)			
Depreciación y amortización	7(a) y 9(d)	1,478	1,464
Gasto por retiro de inmueble, mobiliario y equipo	7(a)	101	246
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recuperos	4(h)	47,035	36,773
Provisión para créditos indirectos	4(h)	(15)	3
Recupero de provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar	5(I)	3,745	(91)
(Recupero) provisión para bienes adjudicados, neto	6(c)	(647)	6,380
Recupero de provisión por pacto de recompra de cartera			
crediticia, neto	9(f)	(42)	(88)
Impuesto a la renta diferido	8(a)	(8,924)	(8,052)
Variación neta en activos y pasivos			
(Incremento neto) disminución neta en activos			
Fondos sujetos a restricción		744	2,349
Cartera de créditos, neto		(29,720)	(57,108)
Cuentas por cobrar, neto		(25,014)	(7,013)
Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto		694	(10,150)
Otros activos		(15,932)	(20,025)
Incremento neto (disminución neta) en pasivos		(10)/02/	(=0,0=0)
Otras cuentas por pagar		19,576	10,570
Otros pasivos		3,148	(5,126)
Efectivo neto utilizado en actividades de operación		(30,272)	(69,533)
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles	7(a) y 9(d)	(1,607)	(1,162)
Efectivo neto utilizado en las actividades de inversión		(1,607)	(1,162)
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Aumento neto de adeudos y obligaciones financieras		(15,591)	59,419
Aumento de capital	12(b)	10,300	11,039
	()		
Efectivo neto (utilizado en) proveniente de las actividades de		(F 201)	70.450
financiamiento		(5,291)	70,458
Disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo		(37,170)	(237)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del periodo		46,967	47,204
Efectivo y equivalente de efectivo al final del periodo	2(p) y 3(a)	9,797	46,967
Authoridaed man an annual fluir de chart			
Actividad que no genera flujo de efectivo	12/5	1.016	
Aporte no dinerario	12(b)	1,016	

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020

1. Identificación, actividad económica y aprobación de los estados financieros

(a) Identificación -

Edpyme Acceso Crediticio S.A. (en adelante la "Edpyme" o "Acceso Crediticio"), es una empresa privada del sistema financiero peruano con personería jurídica, constituida en el departamento de La Libertad, Perú el 7 de junio de 1999 como Edpyme Crear Trujillo S.A, de acuerdo a la Resolución SBS N°597-2000 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP ("SBS"). Posteriormente, en abril de 2008, mediante Resolución N°1035-2008, la SBS autorizó el cambio de su razón jurídica a Edpyme Acceso Crediticio S.A. Actualmente, la Edpyme es subsidiaria de Acceso Corp. S.A. quien se considera como su empresa matriz por tener la mayoría de acciones de la Edpyme (100 por ciento menos 1 acción al 31 de diciembre de 2021 y de 2020), ver nota 12(a).

(b) Actividad económica -

Las operaciones de la Edpyme están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la SBS Ley N°26702 (en adelante la "Ley de Banca"), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

La Edpyme tiene como objeto principal otorgar financiamiento para la compra de vehículos destinados al transporte de pasajeros y carga, de los empresarios de micro, pequeña y mediana empresa; así como también vehículos destinados al uso particular (consumo). Para ello, utiliza capital propio y recursos de entidades nacionales e internacionales y de personas naturales a través de adeudos.

Al 31 de diciembre del 2021 y de 2020, el domicilio fiscal de la Edpyme es Av. Enrique Canaval y Moreyra Nº 452 Piso 11 Urb. Santa Ana, San Isidro, Lima. Al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 la Edpyme, para el desarrollo de sus operaciones, cuenta con 1 oficina principal, 1 agencia y 9 oficinas especiales.

(c) Aprobación de los estados financieros -

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado a esta fecha han sido aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2021. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y por el año terminado a esa fecha, han sido aprobados por el Directorio el 25 de enero de 2022, y serán presentados a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que se efectuarán dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros serán aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones.

(d) Pandemia de Covid-19 -

Desde el mes de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia al Covid19, lo que resultó en restricciones de viaje y desaceleraciones comerciales. Al respecto, el
Gobierno Peruano declaró desde dicho mes, el estado de emergencia sanitaria y Estado de
Emergencia Nacional en todo el territorio del Perú, el cual se encuentra vigente hasta la fecha de
este informe, tomando una serie de medidas como el cierre de las fronteras peruanas, el
aislamiento social obligatorio, el cierre de negocios considerados no esenciales, entre otras
medidas relacionadas con el cuidado de la salud y bienestar de los ciudadanos; cuyos efectos
negativos en la economía del Perú fueron significativos en el año 2020.

A partir del mes de mayo de 2020, el Gobierno Peruano aprobó el plan de reanudación de las actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de emergencia sanitaria que afrontaba el país a causa del Covid-19; este plan constaba de cuatro fases para su implementación, cuyo inicio de cada una de estas fases estuvo en constante evaluación siguiendo las recomendaciones de la Autoridad Sanitaria de Salud.

Durante los últimos meses del año 2020, con la finalidad de seguir conteniendo y mitigando la propagación del Covid-19 el Gobierno Peruano, emitió una serie de Decretos Supremos, prorrogando el Estado de Emergencia Sanitario y Estado de Emergencia Nacional, definiendo niveles de alerta: moderado, alto, muy alto y extremo; que se le otorgan a cada una de las regiones del Perú, en base a una evaluación realizada por el Ministerio de Salud, existiendo una serie de restricciones que varían en función al nivel de cada región. No obstante, al finalizar el año 2020 y durante los primeros meses del año 2021, el país experimentó una nueva cadena de contagios muy elevados, que fue denominada "segunda ola". Esta nueva cadena de contagios generó que algunas de las fases de la reactivación económica ya implementadas retrocedan gradualmente.

En febrero de 2021, luego de que el Gobierno Peruano concluyó sus negociaciones con diferentes laboratorios para la adquisición de vacunas, comenzó la distribución de dosis para enfrentar el Covid-19 en nuestro país. El esquema de vacunación se realizó de acuerdo a grupos de edad, debido a que no todos los ciudadanos estaban expuestos al mismo nivel de riesgo de infección. El proceso de vacunación se ha desarrollado a lo largo del 2021, y a finales de octubre 2021, se estableció el protocolo de aplicación de la dosis de refuerzo de la vacuna contra la Covid-19.

Si bien el proceso de vacunación estuvo avanzando de forma acelerada como parte del plan diseñado para enfrentar una posible "tercera ola", esta finalmente inició formalmente en el Perú a inicio del 2022. Como medida para la protección de la salud de la ciudadanía, el Gobierno Peruano, emitió una serie de Decretos Supremos, prorrogando el Estado de Emergencia Sanitario y Estado de Emergencia Nacional, hasta incluso fines de agosto de 2022.

Como consecuencia de esta situación, empezando en el mes de marzo de 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y la SBS, activaron medidas extraordinarias para aliviar el impacto financiero y económico de la pandemia de Covid-19 en particular para clientes del sistema financiero debido al cierre de ciertos sectores económicos, así como algunas medidas enfocadas en garantizar la continuidad de la cadena de pago en la economía.

Las principales medidas en el sistema financiero están relacionadas con las facilidades para la reprogramación del crédito (pagos diferidos), la suspensión del conteo de los días de atraso, y el lanzamiento de programas de créditos garantizados por el Gobierno Peruano. Asimismo, se facilitó el retiro de ciertas cantidades de depósitos relacionados con la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS). Estas medidas han sido descritas con más detalle en la nota 2(a)(ii).

La Edpyme monitorea de cerca la situación y la Gerencia ha tomado las siguientes medidas:

i) Liquidez y solvencia

- Se logró extender el acuerdo de suspensión con las instituciones financieras del exterior de marzo 2020 hasta abril 2021 y de mayo a diciembre de 2021, el cual consiste en el no pago de capital hasta diciembre de 2021.
- Se firmó el Acuerdo de Reestructuración de Deuda con prestamistas internacionales en diciembre 2021, extendiendo los cronogramas de pago de capital e intereses hasta el 2028. Luego de este hito, se reactivaron las operaciones de financiamiento.
- Durante el 2021, se tuvo un cuidado especial en el monitoreo de la liquidez, implementando reuniones semanales de flujo de caja, seguimiento de indicadores de liquidez y seguimiento de las líneas de financiamiento disponibles y en proyecto de ejecución.
- Respecto a la solvencia, Acceso Corp. S.A., principal accionista de la Edpyme, realizó durante 2021 aportes de capital por un monto total de S/ 11,315,690. Asimismo, se firmaron 03 acuerdos de Deuda Subordinada con instituciones del exterior por un importe total de S/ 84,843,410. De ellos, S/ 5,979,600 fueron desembolsados en octubre 2021 y el importe restante durante el 1er trimestre del 2022, ver nota 12 (b).

ii) Operaciones

Con la finalidad de mantener las operaciones de la Edpyme se han tomado las siguientes medidas:

- Implementación de trabajo remoto vía la extranet con VPN como medio de seguridad integrada.
- El modelo de operación remoto bajo condiciones de equipos portátiles.
- El uso de servicios Cloud Acceso bajo una arquitectura On premise ya preparada desde el 2018.

- Equipos de continuidad operativa tecnológica y equipos organizados para trabajo remoto previsto y comprobado por proyecto 2018 de continuidad y modelo de operación descentralizado.
- Implementación de nuevos protocolos para continuidad del negocio bajo las actuales circunstancias, refuerzo de los sistemas de IT y ciberseguridad.
- Monitoreo de las operaciones de proveedores de tecnología, servicios conexos de operación y distribución de dinero físico.
- Implementación de canales de atención remotos para los clientes, tales como:
 - Call Center
 - Asistentes virtuales inteligentes Chat boot Messenger + WhatsApp
 - Atención presencial vía protocolos de bio seguridad+ Atención Virtual vía video conferencia (tecnología de Acceso)
 - Citas para la atención presencial y/o virtual.
 - Actualización e inclusión de gestión para los clientes en nuestra app y nuestros servicios omnicanal.
 - Originación vía Oficinas Virtuales para productos de Libre disponibilidad (desde el 2018), productos vehiculares y Motos.

iii) Canales de distribución

Debido a la nueva norma de negocios que la pandemia ha impuesto, con el objetivo de poder asegurar un proceso comercial que asegure el distanciamiento social y que cumpla los protocolos de bioseguridad, aceleramos nuestra estrategia de digitalización del proceso comercial. Ello implicó que la Edpyme repotencie su estrategia de marketing digital para poder atraer nuevos clientes con un buen historial crediticio, siendo las acciones: mejoras de contenidos, segmentación de audiencias y publicidad digital.

Asimismo, la Edpyme ha generado una plataforma de autoatención 100 por ciento digital para que sus clientes puedan auto atender su solicitud de un crédito de consumo siendo la experiencia y el proceso100 por ciento digital.

Por otro lado, la Edpyme acompaña su estrategia de reprogramaciones e información continua al cliente a través de acciones de comunicación usando sus redes digitales con contenido informativo, capacitaciones en vivo, su canal web /app (Acceso online) y SMS de apoyo. Ello lo complementa con el lanzamiento de un chat boot de atención, automatización del proceso de solitud de citas de atención presencial y video atención remota.

iv) Colaboradores

- La Edpyme estableció procedimientos para salvaguardar la salud de los trabajadores, a través de la implementando mecanismos de prevención para guardar el distanciamiento social; tales como, la entrega de kits de seguridad (mascarilla, protector facial, entre otros), buses para brindar un transporte seguro al personal que mantiene una modalidad de trabajo presencial.

- Se implementó en función al tipo de actividades, el trabajo presencial, remoto y mixto, de acuerdo a las funciones que realizan los colaboradores. Para ello, se desarrolló toda la implementación sistémica para que no exista inconvenientes para poder desarrollar el trabajo desde sus domicilios, como la marcación en línea, accesos a través de VPN, entre otras medidas que han permitido el correcto desarrollo de las funciones de nuestros colaboradores.
- A través del médico ocupacional en conjunto con el área de SST y el Comité correspondiente, se ha establecido un procedimiento de seguimiento de casos, orientación a través de comunicados, videos y otros, que permiten a los colaboradores de la Edpyme estar informados acerca de las medidas correspondientes frente al Covid-19. También en conjunto con el médico ocupacional, se identificó a los trabajadores que forman parte de la población vulnerable para darles el seguimiento preventivo respectivo.
- Se estableció realizar pruebas rápidas para todo el personal que por sus funciones se encontraba expuesto a clientes, proveedores, entre otros, antes de reiniciar las labores de manera presencial. Asimismo, se estableció procedimientos de pruebas rápidas y moleculares para el seguimiento de casos presentados o para descartar los mismos.

En opinión de la gerencia, estas y otras medidas adicionales implementadas por la Edpyme, permitirán afrontar de una manera adecuada los efectos negativos de la pandemia de Covid-19.

2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos, la Gerencia de la Edpyme ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú para entidades financieras al 31 de diciembre de 2021 y de 2020. A continuación, se presentan los principales principios y prácticas contables utilizados en la preparación de los estados financieros de la Edpyme:

- (a) Bases de presentación, uso de estimados y cambios en principios contables -
 - (i) Bases de presentación -

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú aplicables a entidades financieras, que comprenden sustancialmente las normas de la SBS y, supletoriamente, cuando no haya normas específicas de la SBS, las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) las cuales son oficializadas en el Perú a través de las Resoluciones emitidas por el Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") y vigentes al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, ver párrafo (s.1).

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Edpyme, la misma que expresamente confirma que en su preparación se han aplicado todos los principios y criterios aplicables en el Perú a entidades financieras. Los estados financieros se preparan a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Edpyme de acuerdo con el principio del costo histórico. Los estados financieros son presentados en soles y todos los valores están redondeados a miles de soles (S/(000)), excepto cuando se indique lo contrario.

(ii) Cambios en principios contables y nuevos pronunciamiento -Como se menciona en la nota 1(d), producto del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional debido a la pandemia por Covid-19, el Gobierno Peruano, el MEF, el BCRP y la SBS emitieron las siguientes regulaciones con medidas excepcionales, tal como se detalla a continuación:

(ii.1) Facilidades de pago a clientes

Desde los meses de marzo a julio de 2020, la SBS emitió una serie de Oficios Múltiples (N°10997-2020-SBS, N°11150-2020-SBS, N°11170-2020-SBS, N°12679-2020-SBS, N°13195-2020-SBS, N°13805-2020-SBS y N°14355-2020-SBS y N°15944-2020-SBS), los cuales ya no se encentran vigentes y que establecieron medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes de las entidades financieras, los cuales fueron afectados por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de Covid-19. Las principales medidas fueron las siguientes:

Reprogramaciones de créditos

- Las entidades del sistema financiero pudieron modificar las condiciones contractuales de los préstamos sin mostrarlos como refinanciados en la medida que el plazo total no se extienda por más de doce meses respecto del plazo original del crédito. Además, los deudores debían tener un máximo de 15 días de atraso en sus pagos al 29 de febrero de 2020; posteriormente, a partir del 29 de mayo de 2020, y solo para los fines del Estado de Emergencia Nacional, el crédito de un deudor se consideró como máximo de 30 días calendario vencidos al momento de la modificación, para cumplir el requisito de estar al día con los pagos.
- En el caso de los créditos minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados se continuaron reconociendo sobre la base del devengado. Sin embargo, si el deudor cambió su situación a vencido después de establecer nuevos términos de crédito, la institución financiera debió revertir el interés acumulado de dicho préstamo proporcionalmente en un período de seis meses.
- Para créditos no minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados fueron reconocidos por el método del percibido. Los intereses acumulados no cobrados relacionados con estos préstamos fueron revertidos a partir de la fecha de modificación de las condiciones contractuales.

- Si un deudor presentó pagos vencidos después de las modificaciones contractuales, dicho préstamo fue considerado como crédito refinanciado; siguiendo los criterios generales de la Resolución SBS N°11356-2008, como se indica en la nota 2(f).
- De acuerdo con el Oficio Múltiple SBS Nº11150-2020, el alcance de las facilidades mencionadas anteriormente fue determinado por cada entidad del Sistema Financiero, después de analizar el nivel de impacto en su cartera de créditos.
- Las entidades financieras están permitidas de registrar, de manera preventiva y responsable, provisiones voluntarias necesarias que les permitan enfrentar los aumentos de riesgo en la cartera de crédito, en el momento en que se materializan.

Posteriormente, durante los meses de febrero y marzo de 2021, la SBS emitió los Oficios Múltiples N°13613-2021-SBS y N°6302-202-SBS, a través de los cuales facultó a las entidades financieras a poder realizar reprogramaciones a sus clientes durante el año 2021. Para acceder a estas reprogramaciones el cliente debe haber pagado una cuota completa que incluya capital durante los últimos 6 meses, y el plazo reprogramado no puede extenderse por más de tres meses.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el saldo de créditos reprogramados asciende a aproximadamente a S/504,010 y S/694,200,000, respectivamente. Asimismo, constituyó provisiones en el marco del oficio 3155-2020-SBS asociadas con el Estado de Emergencia Nacional por aproximadamente S/6,900,000 y S/3,950,000, respectivamente.

En opinión de la Gerencia de la Edpyme, la Edpyme ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS, y cuenta con provisiones específicas y voluntarias suficientes para hacer frente al aumento en el riesgo crediticio de estos clientes reprogramados.

Suspensión en el conteo de días de atraso

- Para los deudores con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, el cómputo de los días de atraso fue suspendido hasta el 31 de julio de 2020.
- Con relación al reporte de los días de atraso de aquellos créditos que fueron sujetos de suspensión del conteo de días de atraso, al cierre de cada mes, se reportó el número menor de días de atraso que resultó de la comparación entre: (i) los días de atraso reales al cierre del mes de reporte que presente el crédito y (ii) los días de atraso congelados al 29 de febrero de 2020 más los días calendarios transcurridos a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el cierre del mes de reporte.

En aplicación de lo dispuesto en el punto precedente, cuando el deudor mejoró su clasificación y, por tanto, se tuvo que reducir su requerimiento de provisiones, estas provisiones liberadas fueron reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, fueron registradas como provisiones voluntarias.

Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme no suspendió ningún "Crédito reprogramado - Estado de Emergencia Sanitaria".

En opinión de la Gerencia, la Edpyme ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS en relación a la suspensión del conteo de días de atrasos y cuenta con provisiones voluntarias suficientes para hacer frente al aumento en el riesgo crediticio de estos clientes.

(ii.2) Provisiones adicionales para créditos reprogramados La resolución SBS N°3155-2020, emitida el 17 de diciembre de 2020, establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19 de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Posteriormente, La SBS emitió la resolución SBS N°3922-2021, el 23 de diciembre de 2021, la cual establece que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se le aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. De acuerdo a lo dispuesto por la SBS, el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.

A partir de la vigencia de esta resolución, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.

Las empresas del sistema financiero no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme constituyó provisiones por los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal por aproximadamente S/6,400,000 y S/1,393,000, respectivamente, y por los intereses devengados de los créditos reprogramados en situación contable de vigente constituyó una provisión de aproximadamente S/500,000 y S/2,557,000, respectivamente.

- (ii.3) Suspensión en la presentación de créditos reprogramados Según el Oficio Múltiple Nº19109-2020, emitido el 7 de agosto de 2020, la SBS comunicó algunas disposiciones complementarias relacionadas a las operaciones objeto de las medidas establecidas mediante los Oficios Múltiples descritos en el párrafo (ii.1) anterior. Las principales disposiciones fueron las siguientes:
 - Las operaciones de crédito que hayan sido objeto de modificaciones contractuales deberán registrarse contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", por los plazos indicados a continuación, según corresponda:

- (i) Si la modificación se realizó solo por pagos mínimos de la deuda de la tarjeta de crédito o si o si la modificación de cronograma no implicó reducción del monto de las cuotas para todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumo revolventes por tarjetas de crédito), la operación de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 meses consecutivos de pago puntual de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).
- (ii) Si la modificación implicó la reducción del monto de las cuotas de todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumo revolventes por tarjetas de crédito), la operación deberá permanecer registrada en la cuenta de orden hasta que el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento del capital de la operación objeto de modificación, y haya demostrado capacidad de pago con respecto al nuevo cronograma de crédito mediante el pago puntual de los últimos 6 meses.
- (i) Para todos los tipos de créditos (diferentes a los créditos de consumo revolventes por tarjetas de crédito) que cuenten con una periodicidad de pago mayor a mensual, la operación dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 pagos consecutivos puntuales de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia); o cuando el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento del capital de la operación objeto de modificación; lo que ocurra primero.
- (ii) Si la modificación se realizó por el íntegro de la deuda, toda la deuda de la tarjeta de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 12 meses consecutivos de pago puntual, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).

Para estos efectos se considerará como pago puntual el pago realizado hasta con 8 días de atraso. Adicionalmente, una vez que el crédito deje de reportarse en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", ya no deberá ser considerado para fines del Reporte 35 - "Créditos Reprogramados: Emergencia Nacional Covid-19".

(ii.4) Programa "Reactiva Perú" -

El programa "Reactiva Perú" fue creado por el Decreto Legislativo Nº1455-2020 para otorgar préstamos a empresas, a través de las entidades financieras, garantizadas por el Gobierno Peruano, con el propósito de mantener la continuidad en la cadena de pagos. El programa está destinado a micro, pequeñas, mediana y grandes empresas.

En relación con dicho programa, el 22 de abril de 2020, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°11999-2020. En dicho oficio, la SBS proporcionó especificaciones para la contabilidad de dichas operaciones, y también menciono, que el registro de los intereses se realiza de forma acumulativa. Además, el 27 de abril de 2020, la SBS emitió la Resolución N°1314-2020 que establece que la provisión por riesgo de crédito para préstamos que están cubiertos por la garantía del programa "Reactiva Perú" será de cero por ciento.

Durante el año 2020, la Edpyme no ha otorgado créditos bajo esta modalidad, debido a que no participo en el programa "Reactiva Perú".

(ii.5) Patrimonio de efectivo

La resolución SBS Nº 1264-2020 emitida el 26 de marzo de 2020, establece que las modificaciones a las condiciones contractuales señaladas en los Oficios Múltiples mencionados en literal (a), no aumentarán el requerimiento de patrimonio efectivo por los créditos de consumo no revolventes y préstamos hipotecarios. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras, el uso del patrimonio efectivo adicional por el componente del ciclo económico, ver nota 12(e).

Posteriormente, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS, el 02 de junio de 2021, en el cual establece para la información financiera correspondiente al período comprendido entre abril 2021 y marzo 2022, que el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, equivalentes a la suma del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito.

La resolución SBS Nº 3921-2021 emitida el 23 de diciembre de 2021 establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo, establece un periodo de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

En opinión de la Gerencia de la Edpyme, la Edpyme cumple con las disposiciones indicadas por la SBS en relación al patrimonio de efectivo.

(ii.6) Operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores - El 3 de abril de 2020, el BCRP emitió la Circular N°0014-2020-BCRP. En esta Circular, el BCRP establece las características y procedimientos de las operaciones de reporte de cartera de crédito garantizadas por el Gobierno Peruano. A la fecha de venta, la Edpyme recibe la moneda local (monto de la venta) y, en el mismo acto, está obligado a recomprar dicha cartera (monto de la recompra). El BCRP desembolsará el 80 por ciento de los fondos en la cuenta corriente de la Edpyme mantenida en el BCRP y la parte restante en una cuenta restringida también mantenida por la Edpyme en el BCRP.

En relación con las operaciones de recompra de cartera de crédito, la SBS emitió el Oficio Múltiple N°11518-2020 y N°12791-2020, el 7 de abril de 2020 y el 8 de mayo de 2020, respectivamente. A través de estos Oficios Múltiples, la SBS proporciona el tratamiento contable para dichas operaciones, así como algunos requisitos de presentación ante la SBS. De acuerdo con dichos Oficios, la cartera de créditos no será dada de baja y se seguirán haciendo provisiones para la cartera sujeta a la operación de reporte.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme no mantenía operaciones de reporte de cartera de créditos representados en valores.

- (ii.7) Provisiones con cargo a patrimonio -
 - El Oficio múltiple Nº42138-2020 emitido el 23 de diciembre de 2020 establece, con carácter excepcional y sujeto a la autorización previa de la SBS que las entidades del sistema financiero podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales, con el objetivo de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia. Al 31 de diciembre de 2021, la Gerencia de la Edpyme decidió no constituir provisiones con cargo a cuentas patrimoniales.
- (ii.8) Otros programas económicos impulsados por el Gobierno Peruano. Durante el año 2020 el Gobierno Peruano impulsó una serie de programas para mitigar los impactos económicos generados por el Covid-19; por los cuales la Edpyme decidió no participar. A continuación se detallan brevemente estos programas económicos:
 - Fondo de apoyo empresarial a la MYPE "FAE MYPE" Fue creado a través del Decreto de Urgencia Nº029-2020, y es un fondo
 estatal creado para garantizar préstamos de capital de trabajo,
 reestructuración de deuda y refinanciación de micro y pequeñas empresas
 (MYPE).

El 27 de abril y el 19 de mayo de 2020, la SBS a través de las Resoluciones N°1315-2020-SBS y el Oficio Múltiple N°13206-2020-SBS, respectivamente, los cuales establecen que la provisión para el riesgo de crédito para préstamos cubiertos por la garantía de FAE MYPE será cero por ciento. La porción del préstamo que no tiene la cobertura provista por el Fondo corresponde a la provisión del tipo de crédito original de acuerdo con la clasificación correspondiente al deudor del préstamo.

Al cierre del año 2021, la Edpyme mantiene por créditos del programa "FAE MYPE" un saldo ascendente aproximadamente a \$/12,082,903, incluyendo intereses devengados por aproximadamente \$/ 154,313, siendo el 98 por ciento de este monto cubierto por la garantía del gobierno peruano.

Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Turismo (FAE TURISMO) y Fondo de Apoyo Empresarial a las MYPE del Sector Agro (FAE AGRO - El FAE-TURISMO fue creado mediante Decreto de Urgencia N°76-2020 con la finalidad de promover el financiamiento de las micro y pequeñas empresas del Sector Turismo a través de créditos para capital de trabajo. Asimismo, mediante Decreto de Urgencia N°082-2020 fue creado el programa FAE-AGRO, el cual tiene por objeto garantizar los créditos para capital de trabajo de los agricultores que realicen agricultura familiar conforme lo define la Ley N°30355, para asegurar la campaña agrícola 2020-2021 y el abastecimiento de alimentos a nivel nacional.

En relación con estos programas, el 4 de setiembre de 2020, la SBS emitió la Resolución N°2154-2020, la cual establece que a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-TURISMO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa FAE-MYPE. Asimismo, a los créditos que cuentan con la cobertura del programa FAE-AGRO, le resultan aplicables los mismos tratamientos y Resoluciones dispuestos para el programa REACTIVA PERÚ.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme no mantuvo créditos del FAE MYPE, FAE-TURISMO y FAE-AGRO.

Programa de garantías COVID-19 -

La Ley N°31050 estableció las disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y MYPES como consecuencia del Covid-19, y dispuso la creación del Programa de Garantías Covid-19, que tiene por objeto otorgar garantías para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, desde 6 a 36 meses, estando el otorgamiento de la garantía, condicionada a la reducción del costo del crédito y como opción alternativa y excluyente de lo antes mencionado, disponer que las empresas del sistema financiero pueden establecer un periodo de congelamiento de 90 días para créditos de consumo, personales, vehiculares y para MYPES.

El 10 de noviembre de 2020 a través de la Resolución 2793-2020, la SBS estableció que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0 por ciento a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías Covid-19 cuando se aplique la sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme no mantuvo créditos del Programa de Garantías Covid-19.

(b) Juicios, estimados y supuestos contables significativos -La preparación de los estados financieros adjuntos requiere que la Gerencia realice juicios, estimados y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, ingresos y gastos, y la revelación de eventos significativos en las notas a los estados financieros.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos corresponden a la provisión para incobrabilidad de créditos, la provisión para bienes realizables, recuperados, recibidos en pago y adjudicados; asimismo, se realizan otras estimaciones tales como la provisión de cuentas por cobrar, la estimación de la vida útil y el valor recuperable del mobiliario y equipo e intangibles, los activos y pasivos por impuesto a la renta diferido y provisiones, cuyos criterios contables se describen más adelante en esta nota.

En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrían diferir de las estimaciones. La Gerencia de la Edpyme espera que las variaciones, si las hubiera, no tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

(c) Moneda extranjera -

Moneda funcional y de presentación -

La Edpyme considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes, dado que sus principales operaciones y/o las transacciones tales como: créditos otorgados, financiamiento obtenido, ingresos financieros, gastos financieros, así como un porcentaje importante de las compras; son establecidas y liquidadas en Soles.

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por la Edpyme a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-expresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Ganancia por diferencia en cambio, neta", ver nota 22.2(ii).

Los activos y pasivos no monetarios que se adquieren en moneda extranjera se registran en Soles al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

(d) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Edpyme tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, la cartera de créditos, las cuentas por cobrar y los pasivos en general, excepto por los tributos por pagar y provisiones para riesgos diversos (presentados dentro del rubro "Otros pasivos", nota 9(a)). Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(e) Reconocimiento de ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Los dividendos se registran como ingresos cuando se declaran.

Las comisiones y gastos por formalización de créditos, así como por apertura, estudio y evaluación de créditos directos e indirectos, son registrados como ingreso en función a su devengamiento en el plazo de sus contratos respectivos.

La comisión por la administración de la cartera vendida es reconocida, de acuerdo a lo establecido en los respectivos contratos, en base a las cuotas cobradas de cada crédito.

Las comisiones por intermediación y/o colocación retribuidas a los concesionarios se devengan a lo largo del plazo del crédito directamente relacionado.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el periodo en que se devengan.

Los ingresos por venta de Cartera se registran de acuerdo con los Oficios $N^040482-2014-SBS$ y $N^018957-2015-SBS$ de la siguiente manera:

Sin pacto de recompra

Cuando se vende cartera de créditos se retira del balance, así como la provisión efectuada hasta el momento de la venta; la ganancia o pérdida que resulte de dicha transferencia se incluye en el estado de resultados integrales en el periodo en que se realiza la transacción.

- Con pacto de recompra
 Cuando se vende cartera de créditos con pacto de recompra, la SBS ha diferenciado los aspectos contables en base a las garantías de recompra que se pacten con los compradores; éstas son las siguientes:
 - Cuando el pacto u opción de recompra sea menor o igual al 10 por ciento; el tratamiento contable es similar al indicado en "Sin pacto de recompra", considerando que por la responsabilidad de la recompra la Edpyme constituye provisiones en el momento de la venta de cartera equivalente al 100 por ciento del valor de la tasa de pacto de recompra que se establezca en cada contrato. En el momento de efectuarse la recompra de cartera, se registran las provisiones de los créditos recomprados considerando la calificación en que se encuentren en el momento de la recompra.
 - Cuando el pacto u opción de recompra es mayor al 10 por ciento; la cartera deberá permanecer en el activo y constituir provisiones crediticias según la Resolución SBS N°11356-2008, ver párrafo (f) siguiente, no obstante, los rendimientos devengados de los créditos transferidos deberán ser registrados en cuentas de orden a partir de la fecha de la transferencia. La diferencia entre el precio de transferencia y el valor nominal de la cartera transferida se reconocerá mensualmente como ingreso a lo largo del plazo promedio de la cartera transferida; asimismo, la Edpyme debe constituir un Fondo de Garantía equivalente a la probabilidad de incumplimiento de su cartera de colocaciones multiplicada por el capital vendido. Para efectos de provisión crediticia, por la responsabilidad de la recompra, la Edpyme constituye provisiones en el momento de la venta de cartera equivalente al 100 por ciento del valor de la tasa de pacto de recompra que se establezca en cada contrato. En el momento de efectuarse la recompra de cartera, se registran las provisiones de los créditos recomprados considerando la calificación en que se encuentren en el momento de la recompra.

A partir del año 2018, la Edpyme efectúa únicamente operaciones de venta de cartera sin pacto de recompra.

(f) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

La provisión de cobranza dudosa se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS Nº11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", la Resolución SBS Nº6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas" y la Resolución SBS Nº3922-2021 "Provisiones adicionales para créditos reprogramados". Dichos criterios incluyen, en términos generales, cuatro componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de riesgo asignada a la cartera de créditos, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país, (iii) la provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista y (iv) provisiones adicionales para créditos reprogramados, ver nota 2(a)(ii) anterior.

La provisión por la clasificación de la cartera se realiza en base a la revisión que realiza periódicamente la Gerencia de la Edpyme, clasificando cada deudor en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida; dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago.

En el caso de los deudores no minoristas, la clasificación a una de las categorías mencionadas anteriormente considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pagos del deudor, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías recibidas, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado; así como otros factores relevantes. En el caso de deudores minoristas, la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del número de días de atraso en los pagos.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el porcentaje de provisión para los créditos indirectos, que puede ser 0, 20, 50 y 100 por ciento, dependiendo del tipo de crédito, es determinado sobre la base del factor de conversión crediticio.

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central, valores mobiliarios pertenecientes al Índice Selectivo de la Bolsa de Valores de Lima, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros o bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros). Las garantías recibidas son consideradas a su valor estimado de realización determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia - CAC).

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

Para los créditos con más de 90 días de atraso se estima su pérdida esperada y, si es mayor a la provisión constituida, se registran provisiones adicionales.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, esta provisión considera los tipos de créditos y tasas de provisión para cada categoría de riesgo que se presenta en la nota 4(e). Asimismo, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el cálculo de la provisión para los créditos indirectos es determinado sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio" de acuerdo al factor de conversión crediticio.

La provisión procíclica era calculada para los créditos clasificados en la categoría normal y de acuerdo a los porcentajes establecidos por la SBS. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2014, el componente procíclico de la provisión está desactivado; el cual fue utilizado para constituir provisiones específicas obligatorias.

La provisión por sobreendeudamiento de la cartera minorista es requerida por la Resolución SBS Nº6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera para identificar a los deudores sobre endeudados que incluye la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresa y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor.

En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme ha cumplido con los requisitos establecidos en la Resolución SBS Nº6941-2008, por lo que no ha sido necesario registrar provisiones genéricas adicionales referidas a la administración inadecuada del riesgo de sobreendeudamiento. Asimismo, la SBS no ha comunicado a la Gerencia de la Edpyme la exigencia de mayores provisiones en aplicación a esta Norma.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de los mismos en el activo, mientras que las provisiones para créditos contingentes se presentan en el pasivo en el rubro "Otros pasivos", nota 9(a).

Cuentas por cobrar y provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor razonable, menos la correspondiente provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar. La provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar es estimada de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, la antigüedad de los saldos pendientes de cobro y sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El monto de la provisión se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los recuperos posteriores se reconocen con abono a los resultados del ejercicio.

El saldo del estimado es revisado en forma periódica por la Gerencia para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

(h) Inmuebles, mobiliario y equipo -

Los inmuebles, mobiliario y equipo son registrados al costo histórico de adquisición, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la Edpyme obtenga los beneficios económicos futuros derivados de la misma; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad. El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Los trabajos en curso son registrados al costo de adquisición. Estos bienes no se deprecian hasta que se encuentren operativos.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Edificios e instalaciones	33
Mobiliario y equipo diversos	10
Equipos de cómputo	4
Unidades de transporte	5
Mejora en locales alquilados (*)	Entre 2 -10

(*) Varía en función del plazo del contrato de alquiler realizado.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas del rubro inmuebles, mobiliario y equipo.

(i) Activos Intangibles -

Los activos intangibles son incluidos en el rubro "Otros activos" del estado de situación financiera, son registrados al costo de adquisición, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente.

La amortización de los intangibles de vida limitada de la Edpyme es calculada siguiendo el método de línea recta sobre la base de su vida útil máximo de cinco años, de acuerdo con la Resolución SBS Nº1967-2010, ver nota 9(d).

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme no mantiene intangibles de vida útil ilimitada.

(j) Bienes recibidos en pago y adjudicados -

Los bienes recibidos en pago y adjudicados se registran inicialmente al valor pactado en el contrato de dación en pago, al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al veinte por ciento (20 por ciento) del valor de adjudicación o recuperación del bien.

Posteriormente se constituyen provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

Bienes muebles - Se constituye una provisión mensual uniforme a partir del primer mes de la adjudicación o recuperación, por un periodo de dieciocho meses hasta alcanzar el 100 por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.

Bienes inmuebles - Se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N°1535-2005, en cuyo caso se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituirán hasta alcanzar el cien por ciento (100%) del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes determinada por un perito independiente implicará, de ser necesario, la constitución de provisiones por desvalorización.

La Edpyme adoptó el concepto de "Valor neto del bien" definido en el Memorándum Nº 08-2019-VI/EAC-SBS desde el 01 de setiembre de 2019, para la aplicación del Manual de Contabilidad en relación a la utilidad generada por la diferencia entre la colocación y el valor neto del bien, la misma que es reconocida como un ingreso diferido en la subcuenta 2901.08 "Ingresos por colocación de bienes recuperados y adjudicados".

(k) Deterioro del valor de los activos -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo puede no ser recuperable, la Edpyme revisa el valor de su inmueble. mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados para los rubros de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

(I) Beneficios a los empleados -

La Edpyme reconoce un pasivo y un gasto por participación de los trabajadores equivalente al 5 por ciento de la renta neta imponible determinada de acuerdo con las normas tributarias vigentes. Asimismo, reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones sobre la base de la legislación laboral vigente en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

La compensación por tiempo de servicios del personal se calcula de acuerdo con la legislación laboral vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores, y es cancelado mediante depósitos en las entidades financieras elegidas por ellos. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito.

Las vacaciones del personal se reconocen sobre la base del devengado.

(m) Impuesto a la renta -

(m.1) Impuesto a la renta corriente-

El activo o pasivo por impuesto a la renta corriente es medido como el importe esperado que sea recuperado de o pagado a la autoridad tributaria, por lo tanto, se calcula en base a la renta imponible determinada para fines tributarios.

(m.2) Impuesto a la renta diferido-

El impuesto a la renta diferido es reconocido usando el método del pasivo por las diferencias temporales entre la base tributaria y contable de los activos y pasivos en la fecha del estado de situación financiera.

El importe en libros de los activos y pasivos por impuestos diferidos puede cambiar, incluso cuando no haya cambiado el importe de las diferencias temporales, debido a un cambio en la tasa del impuesto a la renta. El efecto del cambio en el impuesto diferido, correspondiente al cambio de tasa, se reconocerá en el estado de resultados del periodo, excepto en las partidas previamente reconocidas fuera del estado de resultados (sea en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio).

El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anularán. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos; reconociendo un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperabilidad o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice parte o todo el activo diferido reconocido contablemente.

El valor en libros del activo diferido es revisado en cada fecha del estado de situación financiera y es reducido en la medida que no sea probable que exista suficiente utilidad imponible contra la cual se pueda compensar todo o parte del activo diferido a ser utilizado. Los activos diferidos no reconocidos son reevaluados en cada fecha del estado de situación financiera y son reconocidos en la medida que sea probable que la utilidad imponible futura permita recuperar el activo diferido. El activo y pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan.

Los activos y pasivos diferidos son medidos con las tasas legales que se esperan aplicar en el año en el que el activo es realizado o el pasivo es liquidado, sobre la base de las tasas que han sido promulgadas o sustancialmente promulgadas en la fecha del estado de situación financiera.

Los activos y pasivos diferidos son compensados si existe el derecho legal de compensarlos y los impuestos diferidos se relacionan con la misma entidad y la misma Autoridad Tributaria.

(n) Provisiones -

Se reconoce una provisión solo cuando la Edpyme tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan cada periodo y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(o) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en nota a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencias es probable.

(p) Efectivo y equivalentes de efectivo -

El efectivo y equivalentes de efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo está conformado por el saldo de disponible del estado de situación financiera; considerando la caja, los depósitos con vencimientos originales menores a tres meses desde la fecha de constitución y excluyendo los fondos restringidos, de ser aplicable.

(g) Distribución de dividendos -

La distribución de dividendos en efectivo se reconoce como pasivo en los estados financieros en el año en el que los dividendos son aprobados por los accionistas de la Edpyme.

(r) Eventos subsecuentes -

Los eventos posteriores al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Edpyme a la fecha de reporte son incluidos en los estados financieros. Los eventos posteriores significativos que no son eventos de ajuste son divulgados en notas a los estados financieros.

(s) Nuevos pronunciamientos contables

(s.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2021:

El CNC a través de la Resolución Nº 001-2021-EF/30 emitida el 15 de noviembre de 2021, aprobó las modificaciones a la NIIF 16, NIC 8, NIC 1, NIC 12 y el set completo de NIIF 2021 (NIC, NIIF, CINIIF y SIC), que incluye el Marco Conceptual para la información Financiera.

La aplicación de dichas normas es a partir del día siguiente de la emisión de la Resolución o posteriormente, según la entrada en vigencia estipulada en cada norma específica.

(s.2) NIIF emitidas internacionalmente pero no vigentes al 31 de diciembre de 2021:

- NIIF 17 "Contratos de seguros", una nueva norma contable completa para los contratos de seguro que abarca el reconocimiento y la medición, la presentación y la divulgación, efectiva para periodos de reporte que inician en o después del 1 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIIF 3 "Combinaciones de Negocios" en lo relacionado a las referencias al Marco Conceptual, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.

- Modificaciones a la NIC 1 "Presentación de Estados Financieros" en lo relacionado a la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes, efectivas para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.
- Modificaciones a la NIC 16 "Propiedad, planta y equipo" en lo relacionado a componentes de costo e información a revelar, efectivas para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.
- Modificaciones a la NIC 37 "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes" referente a costos de contrato oneroso, efectiva para periodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.
- Mejoras (ciclos 2018 2020) a la NIIF 1 "Adopción por Primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera", NIIF 9 "Instrumentos Financieros" y NIC 41 "Agricultura", efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2022.
- NIIF 9 "Instrumentos Financieros": Honorarios en la prueba del "10 por ciento" para el desreconocimiento de pasivos financieros, efectiva para los periodos anuales que comienzan a partir del 01 de enero de 2022.
- Modificaciones a la NIC 8 "Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores" referente a la definición de estimados contables, efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.
- Enmiendas a la NIC 1 y al Documento de práctica de las NIIF 2, referente a la información a revelar sobre políticas contables, efectivas para períodos anuales que comiencen en o a partir del 01 de enero de 2023.

Debido a que las normas detalladas en los párrafos (s.1) y (s.2) sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, las mismas no tendrán ningún efecto en la preparación de los estados financieros adjuntos, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas del Sistema Financiero o la emisión de normas específicas. La Edpyme no ha estimado el efecto en sus estados financieros si dichas normas fueran adoptadas por la SBS.

3. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Caja (b)	915	583
Bancos y otras empresas del sistema financiero del País (c)	8,882	46,384
Fondos restringidos (d)	12,286	13,030
Total	22,083	59,997

- (b) Corresponde al dinero en efectivo que mantienen las oficinas especiales, ubicadas en lima y provincias, para el uso de sus operaciones propias.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene sus cuentas corrientes en soles y en dólares estadounidenses, en bancos y en otras empresas locales del sistema financiero, son de libre disponibilidad y generan intereses a tasas vigentes en el mercado financiero local.
- (d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, incluye principalmente depósitos en garantía por préstamos obtenidos, los cuales se presentan a continuación:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Garantía por préstamos obtenidos, nota 11(b) -		
Banco Interamericano de Finanzas - BanBif	4,967	6,832
Corporación Financiera de Desarrollo - COFIDE	6,462	6,088
	11,431	12,920
Otros -		
Scotiabank Perú S.A.A. (e)	122	110
Banco de Crédito del Perú - BCP (f)	637	-
Banco Internacional del Perú S.A.A Interbank (f)	96	<u> </u>
Total	12,286	13,030

- (e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde a un certificado de depósito en garantía para las tarjetas de crédito empresariales.
- (f) Al 31 de diciembre del 2021 corresponde a embargos efectuados por cobrar.

4. Cartera de créditos, neto

(a) A continuación se presenta la composición de la cartera, clasificado por situación de crédito en la Edpyme:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Créditos directos		
Créditos vigentes	770,408	823,113
Créditos refinanciados	57,139	45,999
Créditos vencidos	54,740	67,522
	882,287	936,634
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	87,171	57,243
Provisión para créditos de cobranza dudosa (h)	(84,900)	(92,019)
Total	884,558	901,858
Créditos indirectos, nota 15(a)	4,005	1,374

Como se menciona en la nota 2(a)(ii), la SBS emitió resoluciones con la finalidad de (i) reprogramar créditos, generando que estos créditos no sean presentados como créditos vencidos ni refinanciados, siempre que presenten un máximo de 30 días de atraso en sus pagos al 29 de febrero de 2020, y (ii) suspender hasta el 31 de agosto de 2020 el recuento de días de atraso de aquellos clientes que mantenían más de 15 días de atrasos al 29 de febrero de 2020 y que no hayan reprogramado sus créditos.

Al 31 de diciembre 2021, la SBS aún mantiene vigentes los Oficios que permiten realizar reprogramaciones en el marco de la Pandemia por COVID-19; asimismo, al 31 de diciembre 2021, la Edpyme mantiene una provisión en el marco del oficio 3155-2020-SBS asociadas con el Estado de Emergencia Nacional por aproximadamente S/6,900,000.

Al 31 de diciembre de 2020, las reprogramaciones otorgadas tal como se menciona en la nota 2(a)(ii), han generado que contablemente estos créditos no se deterioren, debido a los cambios en los cronogramas de los pagos y/o periodos de gracia otorgados. Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme mantiene una provisión en el marco del oficio 3155-2020-SBS asociadas con el Estado de Emergencia Nacional por aproximadamente S/3,950,000.

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, no existe concentración significativa de riesgo de crédito debido a la naturaleza de las operaciones de la Edpyme, al portafolio de clientes y a las garantías vehiculares recibidas. Los créditos que mantiene la Edpyme corresponden principalmente al financiamiento otorgado a los clientes para la compra de vehículos utilizados para el servicio de taxi, uso particular y vehículos pesados o utilitarios.

(c) La Edpyme fija libremente las tasas de interés que rigen sus operaciones activas en función a la oferta y demanda, tasas vigentes en el mercado, plazos convenidos y a la moneda en que se otorga el crédito. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las tasas efectivas anuales promedio para los principales tipos de créditos son:

	2021 %	2020 %
A medianas empresas	13.29	13.91
A pequeñas empresas	17.93	17.08
A microempresas	16.99	14.34
Préstamo de consumo no revolventes	28.70	21.58

(d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la cartera de créditos directa bajo la segmentación dispuesta en la Resolución SBS N°11356-2008, nota 2(f) es la siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Créditos no minoristas		
Medianas Empresas	283,997	267,393
Créditos minoristas		
Pequeña empresa	418,287	309,693
Microempresas	55,332	42,376
Consumo no revolvente	124,671	317,172
Total	882,287	936,634

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el 51 por ciento del saldo total de cartera está conformado por 3,006 clientes y 3,703 clientes, respectivamente.

Adicionalmente, presentamos el saldo de crédito reprogramados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, ver nota 2(a) (ii), de acuerdo a su clasificación:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Créditos no minoristas		
Medianas Empresas	184,090	220,572
Créditos minoristas		
Pequeña empresa	257,282	251,348
Microempresas	11,929	14,467
Consumo no revolvente	50,708	207,813
Total	504,010	694,200

(e) De acuerdo con las normas de la SBS, la cartera de créditos directos de la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, está clasificada por riesgo como sigue:

			20	21		
	Créditos directos		Créditos	indirectos	Total	
	S/(000)	%	\$/(000)	%	\$/(000)	%
Categoría de riesgo -						
Normal	557,179	63.2	4,005	100.0	561,184	63.3
Con problemas potenciales	213,503	24.2	-	-	213,503	24.1
Deficiente	20,170	2.3	-	-	20,170	2.3
Dudoso	47,336	5.4	-	-	47,336	5.3
Pérdida	44,099	5.0	-	-	44,099	5.0
	882,287	100.00	4,005	100.00	886,292	100.00
			20	20		
	Créditos	directos	Créditos	indirectos	Total	
	S/(000)	%	\$/(000)	%	\$/(000)	%
Categoría de riesgo -						
Normal	704,683	75.2	1,374	100	706,057	75.3
Con problemas potenciales	90,733	9.7	-	-	90,733	9.6
Deficiente	33,137	3.5	-	-	33,137	3.5
Dudoso	58,627	6.3	-	-	58,627	6.3
Pérdida	49,454	5.3	-	-	49,454	5.3
	936,634	100.00	1,374	100.00	938,008	100.00

- (f) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las entidades financieras en el Perú deben constituir una provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada en el párrafo (e) anterior, y utilizando los porcentajes indicados en la Resolución SBS Nº11356-2008, según se detalla a continuación:
 - (i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal":

Tipos de Crédito	Tasa genérica obligatoria %	Tasa procíclica (*) %
Medianas empresas	0.30	0.30
Pequeñas empresas	0.50	0.50
Microempresas (MES)	0.50	0.50
Consumo no revolventes	1.00	1.00

- (*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento, 0.25 por ciento o 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito.
- (ii) Para los créditos clasificados en las categorías "Con problemas potenciales", "Deficiente", "Dudoso" y "Pérdida", según se trate de créditos sin garantías (CSG), créditos con garantías preferidas (CGP), créditos con garantías preferidas de muy rápida realización (CGPMRR) o créditos con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), se utilizan los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	CSG %	CGP %	CGPMRR %	CGPA %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.5	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.0	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.0	30.00	1.00

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los porcentajes de provisión arriba indicados corresponden a todos los tipos de crédito de las empresas del sistema financiero peruano. Debido al tipo de operaciones que realiza la Edpyme, los créditos otorgados cuentan principalmente con una garantía mobiliaria vehicular considerada como garantía preferida de acuerdo a lo indicado anteriormente.

(g) Durante el 2021 y de 2020, la Edpyme efectuó transferencias sin pacto de recompra por montos de capital ascendentes a S/26,411,000 y S/96,009,000, respectivamente; estas transacciones del año 2021 y de 2020, generaron ingresos netos por S/8,415,000 y S/5,187,000, respectivamente; los cuales fueron registrados en el rubro "Resultado por operaciones financieras, neto" nota 18, del estado de resultados integrales.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de capital de cartera transferida con pacto de recompra menor o igual al 10 por ciento asciende a S/85,596,000 y S/97,517,000, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, por los contratos de transferencia de cartera con pactos de recompra menor o igual al 10 por ciento vigentes, la Edpyme mantiene una provisión por este concepto equivalente a S/1,530,000 y S/1,572,000 respectivamente, nota 9(a), de acuerdo al porcentaje de recompra establecido en los contratos individuales de cartera transferida.

De acuerdo a lo evaluado en los contratos de transferencia de cartera antes señalados, se establece también que la Edpyme cobrará una comisión fija por la gestión de cobranza y recaudación de cada una de las cuotas cobradas en su totalidad por los clientes que forman parte de la cartera transferida. Durante el 2021 y 2020, la Edpyme ha registrado ingresos por este concepto ascendentes a S/8,411,000 y S/6,415,000, respectivamente, el cual se presenta en el rubro "Resultado por Operaciones Financieras, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 18. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo por cobrar por este concepto asciende a S/1,811,000 y S/1,432,000, el cual se presenta en el rubro "cuentas por cobrar, neto" del estado de situación financiera, ver nota 5(b).

(h) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa (directos e indirectos), determinada según la clasificación de riesgo y los porcentajes de provisión requeridos indicados en el párrafo (f) anterior, fue como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Saldo al 1 de enero	92,062	67,366
Provisión, neta recuperos	47,020	36,776
Recupero de cartera castigada	3,389	12
Venta de cartera	(3,003)	(12,092)
Cartera castigada	(54,540)	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre (*)	84,928	92,062

(*) El saldo de la provisión para créditos de cobranza dudosa incluye la provisión para créditos indirectos por aproximadamente S/28,000 y S/43,000 al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente, que se presentan en el rubro "Otros pasivos" del estado de situación financiera, nota 9(a).

En opinión de la Gerencia de la Edpyme, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, está de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en esas fechas, nota 2(f).

A continuación, se presenta la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, clasificada por vencimiento

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Hasta 3 meses	13,800	17,941
De 3 meses a 6 meses	9,685	11,483
De 6 meses a 12 meses	21,300	45,800
De 1 a 2 años	81,020	101,609
De 2 a 5 años	399,533	455,635
Más de 5 años	302,208	236,644
Vencidos	54,741	67,522
	882,287	936,634

5. Cuentas por cobrar, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Cuentas por cobrar diversas (b)	45,377	19,897
ITAN	3,257	3,608
Saldo a favor del impuesto a la renta, neto (k)	2,778	3,246
Depósitos en garantía por alquiler	502	58
Reclamos a terceros	112	81
Adelanto de personal	3	125
Crédito fiscal de impuesto general a las ventas	-	-
	52,029	27,015
Provisión de cuentas por cobrar diversas (I)	(3,840)	(95)
	48,189	26,920

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las cuentas por cobrar diversas incluyen lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Pólizas de Seguro (c)	17,613	8,659
Comisión de comercialización de seguros (d)	16,414	611
Derecho de exclusividad (e)	3,595	4,602
Servicio de gestión de cobranza y recaudación, ver		
nota 4(g)	1,811	1,432
Resultado del Programa Pagador Puntual (PPP) (f)	311	505
Penalidad por demora en entrega de vehículos (g)	253	140
Seguro de desgravamen	106	253
Comisión por derivación de clientes (h)	15	20
Comisión de colocación de créditos por conversión	11	69
Asociación en participación (i)	3	211
Otros (j)	5,245	3,395
	45,377	19,897

- (c) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, corresponden a pólizas por cobrar correspondientes al producto consumo Todo Riesgo que respalda siniestros, robos de autopartes hasta pérdida total vehicular por lo que la Edpyme cobrará S/ 17,613,000 y S/8,659,000 respectivamente.
- (d) Al 31 de diciembre de 2020, se mantiene el contrato con Quálitas Compañías de Seguros S.A., cuyo objeto es que la Edpyme promueva, ofrezca y comercialice los productos de Quálitas Compañías de Seguros S.A. a sus clientes y terceros. Es por ello durante el periodo 2021 y 2020 la Edpyme realizó la compra de pólizas a Quálitas Compañías de Seguros S.A. para sus clientes que no tenían una póliza vigente, dichas pólizas tenían una vigencia de 1 a 5 años. Por lo antes mencionado la Edpyme realizará el cobro de comisiones por la activación de sus clientes, teniendo en consideración la vigencia de cada póliza. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 la comisión por cobrar a Quálitas Compañías de Seguros S.A. por la activación de sus clientes asciende aproximadamente a S/16,414,000 y S/611,000 respectivamente. Ver nota 9(c).
- (e) Al 31 de diciembre del 2021 y 2020, se celebró el contrato con MOK Perú S.A.C. para que este último les brindes prestaciones necesarias para desarrollar un programa de beneficios de asistencias dirigido a los clientes con créditos vehiculares vigentes en todas sus modalidades; en dicho contrato como condición previa se estableció que MOK Perú S.A.C. realizará el pago por concepto de derecho de entrada. Por lo antes descrito al 31 de diciembre 2021 y 2020 el importe pendiente asciende a S/ 3,595,000 y S/ 4,602,000 respectivamente.

- (f) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde al cobro del resultado del Programa Pagador Puntual (PPP), el cual consiste en brindar diferentes beneficios (campañas de préstamo, adquisición de un segundo vehículo seminuevo, pólizas en caso de pérdida parcial, robo parcial o robo total) a los clientes que se encuentran afiliados a dicho programa y se encuentren al día en el pago de sus cuotas. Al respecto, la Edpyme realiza un pago mensual de S/590,000 a las compañías de seguro para cubrir las pólizas de sus clientes en caso de pérdida, robo parcial o robo total, obteniendo un beneficio por cobrar correspondiente a un porcentaje del importe que no fue utilizado por las compañías de seguro para cubrir dichos siniestros. Por lo antes descrito, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el importe por cobrar a Quálitas Compañías de Seguros S.A. y Rímac Seguros y Reaseguros asciende aproximadamente a S/311,000 y S/505,000, respectivamente, el cual corresponde al seguro no utilizado por el Programa Pagador Puntual (PPP).
- (g) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme cobra una penalidad a las concesionarias por la demora en la entrega de vehículos a sus clientes, ya que dicha demora puede generar un incumplimiento o morosidad correspondiente al pago de cuotas del crédito otorgado por la Edpyme a sus clientes.
- (h) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde al cobro de comisiones por derivación de clientes a la concesionaria IBR Perú S.A. por aproximadamente a S/15,000 y S/20,000 respectivamente.
- (i) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene un contrato de asociación en participación con Táximo Perú S.A.C., en la cual Edpyme entrega vehículos que van a ser alquilados o vendidos al término del alquiler por Táximo Perú S.A.C., al cierre de cada periodo, se realiza el reparto de las utilidades generadas por el contrato de asociación en participación. Al 31 de diciembre 2021 y de 2020, la utilidad por cobrar a Táximo Perú S.A.C. asciende aproximadamente a S/3,000 y S/211,000, respectivamente.
- (j) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente a la refacturación de gastos a Accesocar S.A.C. y Tkobro S.A.C. por S/3,216,000, ventas de local por S/230,000, pagos duplicados a proveedores por S/346,000, entre otros. Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a la refacturación de gastos a Acceso Corp. S.A. y Accesocar S.A.C. por S/917,000, venta de local por S/652,000, seguros por S/649,000, activaciones de conversión FISE por S/367,000, recaudaciones por cobrar por S/191,000, entre otros.

(k) A continuación se presenta la composición del saldo a favor del impuesto a la renta:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Provisión del impuesto a la renta, nota 8(c)	-	-
Pagos a cuenta del impuesto a la renta	(452)	(1,257)
Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN)	(699)	(615)
Ajuste	-	-
Saldo a favor determinado en la Declaración Jurada Anual		
del ejercicio anterior, neto de devoluciones	(1,627)	(1,374)
Saldo a favor del impuesto a la renta	(2,778)	(3,246)

(I) En opinión de la Gerencia de la Edpyme, la provisión de cuentas por cobrar es suficiente y cubre adecuadamente el riesgo de incobrabilidad de dichas cuentas.

6. Bienes recibidos en pago y adjudicados, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los saldos de este rubro comprenden:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Bienes recibidos en pago y adjudicados (b)	20,801	21,445
(-) Provisiones (c)	(12,368)	(12,965)
Total	8,433	8,480

- (b) Los bienes recibidos en pago y adjudicados corresponden, principalmente, a los vehículos recuperados de créditos para taxis, motos y vehículos pesados.
- (c) El movimiento de la provisión para bienes recibidos en pago y adjudicados, determinada según lo que establece la SBS para bienes muebles, indicados en el párrafo 2(j) fue como sigue:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Saldo al 1 de enero	(12,965)	(6,585)
Provisión reconocida como gasto del ejercicio	(10,299)	(15,340)
Reversión de provisión por venta de bienes adjudicados (d)	10,946	8,960
Otros	(50)	
Saldo al 31 de diciembre	(12,368)	(12,965)

(d) Corresponde a la reversión de la provisión de los bienes adjudicados vendidos durante el ejercicio 2021 y de 2020 por un valor venta de S/9,217,000 y S/9,191,000, respectivamente, cuyos costos ascendían a S/17,432,000 y S/17,514,000, respectivamente; generando una pérdida neta por venta de bienes adjudicados por aproximadamente S/8,215,000 y S/8,323,000, respectivamente, cuya provisión durante el ejercicio 2021 y 2020 equivale a S/10,946,000 y S/8,960,000, respectivamente; los cuales fueron registrados en el rubro "Otros ingresos, neto" del estado de resultados integrales, ver nota 20(a).

7. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2021 y de 2020:

	Terrenos S/(000)	Edificios, Instalaciones y mejoras en locales alquilados (d) S/(000)	Mobiliario S/(000)	Equipos de cómputo S/(000)	Unidades de transporte S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Total S/(000)
Costo -							
Saldo al 1 de enero 2020	5,582	5,452	1,186	2,324	-	1,600	16,144
Adiciones (c)	-	501	37	394	-	125	1,057
Retiros	-	(42)	(29)	(512)	-	(23)	(606)
Retiros por Venta, nota 20(b)	-	(312)	-	-	-	-	(312)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	5,582	5,599	1,194	2,206	-	1,702	16,283
Adiciones (c)	1,016	980	4	323	-	-	2,323
Retiros	(97)	(4)	(159)	(483)		(90)	(833)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	6,501	6,575	1,039	2,046	-	1,612	17,773
Depreciación acumulada -							
Saldo al 1 de enero de 2020	-	1,687	622	1,022	-	773	4,104
Depreciación del año	-	493	120	588	-	170	1,371
Retiros	-	(1)	(27)	(512)	-	(13)	(553)
Retiros por Venta, nota 20 (b)	-	(119)				-	(119)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	-	2,060	715	1,098	-	930	4,803
Depreciación del año	-	570	112	522	-	167	1,371
Retiros	-	-	(159)	(483)	-	(90)	(732)
Saldo al 31 de diciembre de 2021	-	2,630	668	1,137		1,007	5,442
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2021	6,501	3,945	371	909	<u> </u>	605	12,331
Valor neto en libros al 31 de diciembre de 2020	5,582	3,539	479	1,108	<u> </u>	772	11,480

- (b) Las entidades del sistema financiero establecidas en el Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes de su activo fijo.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021, la Edpyme realizó inversiones en Terrenos por S/1,016,000 (adquisición de un Inmueble ubicado en Jirón José Gregorio Paredes, Cercado de Lima), en mejoras en propiedades alquiladas (instalación de aire acondicionado, implementación de oficinas, ducteria, fachadas servicios eléctricos, acondicionamiento de áreas) por S/777,000 y edificaciones e instalaciones (Implementación de oficinas, Salas, aire acondicionado) por S/203,000, equipos de cómputo (computadoras, discos duros) por S/323,000, y mobiliario (sillas, muebles y armarios) por S/4,000. Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme realizó inversiones en mejoras en propiedades alquiladas (aire acondicionado, implementación de oficinas, servicios eléctricos) por S/317,000 y edificaciones e instalaciones (Implementación de oficinas, mamparas, cámaras, escritorios, aire acondicionado) por S/185,000, equipos de cómputo (computadoras, discos duros) por S/394,000, equipos diversos (cámaras de seguridad, dispensadores de agua) por S/125,000; y mobiliario (sillas, muebles y estantes) por S/37,000.
- (d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el costo por mejoras en locales alquilados asciende a S/3,783,000 y S/3,011,000, respectivamente, y tienen una depreciación acumulada de S/2,141,000 y S/1,652,000, respectivamente; calculada sobre la base del plazo del contrato de alquiler respectivo.
- (e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene activos fijos totalmente depreciados que aún se encuentran en uso por aproximadamente S/1,189,000 y S/1,007,000 respectivamente.
- (f) De acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme ha contratado pólizas de seguro multiriesgo; que le permiten asegurar sus principales activos fijos. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguros contratados están de acuerdo con el estándar utilizado por empresas equivalentes del sector y cubren adecuadamente el riesgo de eventuales perdidas por cualquier siniestro que pudiera ocurrir, considerando el tipo de activos que posee la Edpyme.
- (g) La Gerencia revisa periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico de los activos fijos. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

8. Impuesto a la renta diferido, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye lo siguiente:

	Saldos al 1 de enero de 2020 S/(000)	(Cargo) y abono a resultados S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2020 S/(000)	(Cargo) y abono a resultados S/(000)	Saldos al 31 de diciembre de 2021 S/(000)
Activo diferido -					
Pérdida tributaria, nota 13(h)	-	4,801	4,801	6,487	11,288
Provisión para créditos de cobranza dudosa	3,870	(36)	3,834	725	4,559
Provisión de bienes adjudicados	1,939	1,886	3,825	(182)	3,643
Provisión para vacaciones pendientes de pago	591	(15)	576	308	884
Mejoras de propiedades alquiladas	258	(18)	240	61	301
Provisión de intereses no pagados	27	(9)	18	(4)	14
Otros	453 	(102)	351	1,759	2,110
Total activo diferido	7,138	6,507	13,645	9,154	22,799
Pasivo diferido -					
Comisión diferida de adeudados	(2,046)	493	(1,553)	118	(1,435)
Comisión diferida de Intermediación de créditos	(4,715)	1,048	(3,667)	(357)	(4,024)
Depreciación de Edificios	(97)	(17)	(114)	(16)	(130)
Amortización de intangibles	(28)		(28)	20	(8)
Otros	(53)	21	(32)	5 	(27)
Total pasivo diferido	(6,939)	1,545	(5,394)	(230)	(5,624)
Total activo diferido, neto	199	8,052	8,251	8,924	17,175

- (b) En opinión de la Gerencia, el activo diferido reconocido será aplicado en los próximos años en base a los cambios de valor que producen estas diferencias temporales, así como las utilidades gravables futuras que generará la Edpyme de acuerdo con sus proyecciones de ingresos y flujos de caja del negocio.
- (c) El ingreso (gasto) por impuesto a la renta comprende:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Diferido Otros	(8,924) (494)	(8,052) 583
Total	(9,410)	(7,469)

(d) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa tributaria del impuesto a la renta con la tasa efectiva de la Edpyme, por los años 2021 y de 2020:

	202	21	202	0
	S/(000)	%	S/(000)	%
Pérdida antes de impuesto a la				
renta	(35,909)	100.00	(27,134)	100.00
Beneficio teórico	10,593	(29.50)	8,005	(29.50)
Gastos no deducibles	(1,183)	2.85	(536)	1.97
Beneficio por impuesto a la renta				
según tasa efectiva	9,410	(26.65)	7,469	(27.53)

9. Otros activos y otros pasivos

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro comprende:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Otros activos -		
Instrumentos no financieros -		
Seguros pagados por anticipado (b)	59,202	52,647
Comisiones diferidas pagadas a concesionarios (c)	13,631	12,428
Otras comisiones pagadas a vinculadas	10,004	-
Prima por compra de cartera	1,634	2,270
Intangibles, neto (d)	289	96
Entregas en rendir	-	1,099
Otros gastos pagados por anticipado	1,208	1,303
	85,968	69,843
Otros pasivos		
Instrumentos financieros-		
Operaciones en trámite (e)	4,496	1,185
	4,496	1,185
Instrumentos no financieros-		
Provisión de cartera con pacto recompra (f), nota 4(g)	1,530	1,572
Ingresos diferidos	760	1,160
Provisiones para litigios	123	-
Provisiones para créditos indirectos, nota 4(h)	28	43
Otros pasivos	29	476
	2,470	3,251
Total	6,966	4,436

- (b) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a contratos de seguros vehiculares firmados con las Compañías aseguradoras Quálitas Compañía de Seguros S.A. por S/47,722,000, Crecer Seguros S.A. por S/9,628,000, MOK Perú S.A.C. por S/1,059,000, Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros por S/186,000 y Rímac Seguros y Reaseguros por S/607,000. Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a contratos de seguros vehiculares firmados con las Compañías aseguradoras Quálitas Compañía de Seguros S.A. por S/49,217,000, Pacifico Compañía de Seguros y Reaseguros por S/1,401,000 y Rímac Seguros y Reaseguros por S/2,029,000.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponde a las comisiones por intermediación de colocación de créditos en el mercado, pagados a los concesionarios por los siguientes productos:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Vehículos recuperados	8,928	5,438
Taxi	2,340	3,258
Consumo	1,546	2,593
Libre Disponibilidad	702	1,053
Conversiones	36	45
Pesados y Utilitarios	79	41
	13,631	12,428

El monto de la comisión se difiere en el plazo del crédito otorgado; sin embargo, en caso de que el crédito forme parte de una cartera vendida se devenga la totalidad de la comisión. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 el importe devengado de estas comisiones ascendía a S/6,977,000 y S/9,252,000 respectivamente, ver nota 18(a).

(d) La cuenta "Intangibles, neto" está compuesto por software y licencias para la utilización de equipos de cómputo cuyo costo total, al 31 de diciembre de 2021, asciende aproximadamente a S/452,000 y su amortización acumulada asciende aproximadamente a S/163,000 (costo ascendente aproximadamente a S/179,000 y amortización acumulada ascendente aproximadamente a S/83,000 al 31 de diciembre de 2020). La amortización del año 2021 asciende a S/107,000 (S/93,000 amortización del año 2020).

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de los intangibles, por lo que considera que no es necesario registrar una provisión para estos activos a la fecha del estado de situación financiera.

(e) Las operaciones en trámite comprenden principalmente transacciones efectuadas los últimos días del año, que son reclasificadas al mes siguiente a las cuentas contables correspondientes del estado de situación financiera; estas transacciones no afectan los resultados de la Edpyme. Al 31 de diciembre del 2021, comprende principalmente la operación del cliente EYAL Motors S.A.C. por un importe de S/2,646,350, entre otros. Al 31 de diciembre del 2020, comprende operaciones de diversos clientes.

Al 31 de diciembre de 2021, las operaciones en trámite pasivas corresponden principalmente a los pagos pendientes al proveedor Crecer Seguros S.A. por aproximadamente S/227,000, por el servicio de instalación de GPS por aproximadamente S/222,000, a los concesionarios de vehículos adjudicados por S/221,000, a los concesionarios de Infogas por aproximadamente S/680,000, pagos pendientes a los proveedores de gasolina y GLP por aproximadamente S/2,917,000, por las garantías mobiliarias por aproximadamente S/90,000, por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito "SOAT" por aproximadamente S/35,000, entre otros (al 31 de diciembre de 2020, las operaciones en trámite pasivas corresponden principalmente a los pagos pendientes al proveedor Crecer Seguros S.A. por aproximadamente S/315,000, por el servicio de instalación de GPS por aproximadamente S/136,000, por el servicio de certificación de conductores por aproximadamente S/127,000, a las concesionarios de Infogas por aproximadamente S/125,000, pagos pendientes a los proveedores de gasolina y GLP por aproximadamente S/56,000, por las garantías mobiliarias por aproximadamente S/56,000, por el seguro obligatorio de accidentes de tránsito "SOAT" por aproximadamente S/53,000, entre otros).

(f) Por las ventas de cartera con pacto de recompra efectuadas luego de febrero 2017, la Edpyme registra una provisión equivalente al 100 por ciento del porcentaje de pacto de recompra, en base a lo que establece el Oficio SBS Nº6345-2016; sin embargo, por las ventas de cartera efectuadas antes de la fecha mencionada, se registraba una provisión en base al ratio de morosidad de la cartera administrada del mes anterior a la transferencia de acuerdo a lo establecido en el Oficio SBS Nº40482-2014; lo mencionado anteriormente se cumple siempre y cuando el porcentaje de recompra sea menor o igual al 10 por ciento.

Al 31 de diciembre de 2021, la Edpyme mantiene registrada esta provisión por pacto de recompra con Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A., por S/ 196,000, S/ 1,257,000, y S/ 77,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme mantiene registrada esta provisión por pacto de recompra con Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacifico, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco, Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A., por S/213,000, S/1,282,000, y S/77,000, respectivamente.

El movimiento de la provisión de cartera con pacto de recompra se muestra a continuación:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Saldo al 1 de enero	1,572	1,660
Provisión de cartera con pacto de recompra, neto	(42)	(88)
Saldo al 31 de diciembre	1,530	1,572

10. Otras cuentas por pagar

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Otras cuentas por pagar (c)	39,900	23,781
Proveedores (d)	14,883	11,750
Vacaciones y participaciones por pagar	3,164	2,127
Tributos por pagar (e)	742	1,491
Bonificaciones Extraordinarias	317	281
	59,006	39,430

- (b) Estos pasivos se mantienen en soles y en dólares estadounidenses, no devengan intereses, tienen vencimiento corriente y no tienen garantías específicas.
- (c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, las otras cuentas por pagar incluyen lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Créditos por desembolsar a clientes varios	27,940	10,516
TKobro S.A.C.(*) y (**)	3,253	2,444
Abonos por aplicar a clientes	2,606	2,914
Pide1Taxi S.A.C. (*) y (**)	1,162	1,451
IBR Perú S.A. (*) y (**)	797	719
Crecer Seguros S.A. (*)	696	-
Accesocar S.A.(*)	698	-
Qualitas Compañía de Seguros S.A.	577	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco S.A. (*) y (**)	574	287
Rímac Seguros y Reaseguros	302	-
GM Conversiones S.A.C. (**)	-	2,938
Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. (**)	-	764
GM Taxi S.A.C. (**)	-	625
Otros menores a S/250,000	1,295	1,123
Total	39,900	23,781

(*) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente a cuentas por pagar a TKobro S.A.C. por aproximadamente S/3,253,000 correspondiente a la recaudación de los últimos días del mes de cartera vendida, a Pide1Taxi S.A.C. por aproximadamente S/1,162,000 correspondiente a los reembolsos por pagos a SETACA (Servicio de taxis del Callao) y SETAME (Servicio de Taxi Metropolitano), a IBR Perú S.A. por aproximadamente S/797,000 correspondiente al servicio de inscripción de garantías mobiliarias, a Accesocar S.A. por aproximadamente S/698,000 correspondiente a los vehículos colocados por desembolsar, a Crecer Seguros S.A. por aproximadamente S/696,000 correspondiente al seguro de vida y protección, entre otros.

- (**) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a cuentas por pagar a GM Conversiones S.A.C. y GM Taxi S.A.C. por aproximadamente S/2,938,000 y S/625,000 respectivamente correspondiente a desembolsos por las recaudaciones de la cartera transferida a TKobro S.A.C. por aproximadamente S/2,444,000 correspondiente a la recaudación de los últimos días del mes de cartera vendida, a Pide1Taxi S.A.C. por aproximadamente S/1,451,000 correspondiente a los reembolsos por pagos a SETACA (Servicio de taxis del Callao) y SETAME (Servicio de Taxi Metropolitano), a IBR Perú S.A. por aproximadamente S/719,000 correspondiente al servicio de inscripción de garantías mobiliarias, a Cooperativas de Ahorro y Crédito por aproximadamente S/287,000 correspondiente al dinero recaudado de las cuotas pagadas por los clientes que forman parte de la cartera vendida que aún se encuentran pendiente de transferir, a Mapfre Perú Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. por aproximadamente S/764,000 correspondiente al seguro de desgravamen, entre otros.
- (d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los proveedores por pagar incluyen lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Qualitas Compañía de Seguros S.A. (*) y (**)	3,870	3,238
Crecer Seguros S.A. (*)	2,089	-
Autoclass S.A.C. (*) y (**)	1,057	960
TKobro S.A.C. (*)	1,023	-
Karely Automotriz S.A.C (*) y (**)	722	723
Accesocar (**)	532	582
RDA Security S.A.C.	478	-
Reinventing S.A.C.	259	-
Cooperativa de Ahorro y Crédito Pacífico S.A.	-	1,004
Rímac Seguros y Reaseguros S.A.	-	460
Iza Motors Perú S.A.C (**)	-	332
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco S.A.	-	299
Almacenera el Pacifico S.A.C.	-	266
Menores a S/250,000	4,853	3,886
Total	14,883	11,750

- (*) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde principalmente a cuentas por pagar a Qualitas Compañía de Seguros S.A. por S/3,870,000 y Crecer Seguros S.A. por S/2,568, correspondiente a prima de seguros, a Autoclass S.A.C. por S/1,057,000, Karely Automotriz S.A.C por S/722,000, correspondiente a reparación y mantenimiento de vehículos, a TKobro S.A.C. por S/1,143, correspondiente a otras comisiones, entre otros.
- (**) Al 31 de diciembre de 2020, corresponde principalmente a cuentas por pagar a Qualitas Compañía de Seguros S.A. por S/3,238,000 correspondiente a prima de seguros, a Autoclass S.A.C. por S/960,000, Karely Automotriz S.A.C por S/723,000 e Iza Motors Perú S.A.C. por S/332,000, correspondiente a reparación y mantenimiento de vehículos, a Accesocar S.A.C. por S/582,000 correspondiente a comisiones por intermediación, entre otros.

(e) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los tributos por pagar comprenden:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Impuesto General a las Ventas	175	994
Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	162	133
Renta de quinta categoría	153	111
Seguro Social de Salud (ESSALUD)	124	98
Retención de impuesto general a las ventas	67	143
Impuesto a las Transacciones Financieras	30	-
Oficina de Normalización Previsional (ONP)	16	12
Impuesto a la renta no domiciliado	1	-
Otros	14	-
	742	1,491

11. Adeudos y obligaciones financieras

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, este rubro incluye lo siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Por tipo -		
Obligaciones con instituciones financieras del país (b)	105,739	147,640
Obligaciones con instituciones financieras del exterior (c)	331,515	319,376
Otros adeudos (d)	420,501	402,918
	857,755	869,934
Intereses por pagar	14,315	18,100
Comisiones por devengar	(4,891)	(5,264)
Total	867,179	882,770

(b) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la composición del rubro es la siguiente:

Entidad	Moneda de origen	Vencimiento	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Corporación Financiera de Desarrollo -				
COFIDE (*) y (**)	S/	11/2026	58,234	59,757
COFIDE FAE MYPE	S/	06/2023	10,728	13,645
Banco Interamericano de Finanzas - BanBif				
(**)	S/ y \$	10/2023	9,147	16,038
Caja Maynas S.A. (*)	S/	10/2026	9,136	9,135
Caja Trujillo S.A. (*)	S/	09/2023	7,968	12,456
Fondo de Inclusión Social Energético - FISE	S/	06/2023	5,868	15,912
Caja Huancayo S.A. (*)	S/	05/2022	4,658	20,697
Total			105,739	147,640

- (*) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponden a préstamos con instituciones financieras locales garantizados con cartera crediticia de la Edpyme, ver literal (h) siguiente.
- (**) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponden a préstamos parcialmente garantizados con depósitos en garantía por aproximadamente S/11,431,000 y S/12,920,000, respectivamente, ver nota 3(d).

Al 31 de diciembre de 2021, las instituciones financieras del país devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 2.64 y 10.00 por ciento (intereses a tasas efectivas anuales entre 2.64 y 10.00 por ciento, al 31 de diciembre de 2020).

(c) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la composición del rubro es la siguiente:

	Moneda de			
Entidad	origen	Vencimiento	2021	2020
			S/(000)	S/(000)
Nederlandse Financierings - Maatschappij				
Voor Ontwikkelingslanden N.V. (*)	S/	12/2026	199,279	199,279
Deg - Deutsche Investitions	US\$	06/2027	71,766	65,178
Proparco	US\$	15/2024	26,580	24,140
Bank IM Bistum Esseng - BIB	US\$	03/2025	23,922	21,726
Banco Occidente	US\$	06/2023	9,968	9,053
Total			331,515	319,376

Al 31 de diciembre de 2021, las instituciones financieras del exterior devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 5.00 y 11.90 por ciento; (intereses a tasas efectivas anuales entre 4.50 y 10.75 por ciento, al 31 de diciembre de 2020).

(d) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la composición de "Otros adeudos" es la siguiente:

Otros adeudos/ personas naturales	Moneda de origen	Vencimiento	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Global Climate Fund	S/	09/2026	66,441	66,441
Triodos Invesment	S/	05/2026	46,568	46,568
Micro Small and Medium	S/ y US\$	10/2024	46,175	44,345
SIFEM AG Acting	\$	09/2026	35,440	32,187
International Financial Corporation (**)	S/	09/2025	24,543	24,544
Bio Invesment (**)	US\$	10/2029	23,025	17,045
SEB Microfinance Fund IV	S/	02/2024	22,568	22,569
SEB Microfinance Fund III	S/ y US\$	02/2023	22,074	20,792
Instituto de Crédito ICO	\$	09/2028	19,935	18,105
PG Impact Investments AG	US\$	03/2025	19,935	18,105
Microvest Short Duration	US\$	03/2024	18,123	16,459
Responsability Financial	S/	05/2025	16,429	16,429
Blueorchard Microfinance	S/	12/2023	12,948	12,948
Oikocredit	S/	05/2024	10,000	10,000
BlueOrchard	S/	08/2023	8,660	8,660
Magallanes	S/	10/2024	6,000	6,000
Seb Life	S/	06/2023	6,778	6,778
SEB Microfinance Fund V	S/	07/2023	5,083	5,083
Finethic S.A.C	S/	07/2023	3,228	3,228
Global Microfnance Fund	S/	07/2023	3,228	3,228
SME Finance Loans	US\$	02/2023	1,994	1,811
			419,175	401,325
Personas Naturales				
Varios (*)	S/		1,326	1,593
			420,501	402,918

- (*) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene adeudos con personas naturales y directores en moneda nacional, los cuales devengan intereses a tasas efectivas que fluctúan entre 9.00 y 10.00 por ciento, con vencimientos entre enero 2022 y diciembre 2024 (tasas efectivas anuales entre 7.00 y 11.00 por ciento, con vencimientos entre marzo 2020 y junio de 2024, al 31 de diciembre de 2019).
- (**) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, corresponden a préstamos garantizados con cartera crediticia de la Edpyme, ver literal (h) siguiente.

Al 31 de diciembre de 2021, las instituciones financieras del exterior devengan intereses a tasas efectivas anuales entre 4.50 y 13.47 por ciento (intereses a tasas efectivas anuales entre 5.00 y 10.75 por ciento, al 31 de diciembre de 2020).

(e) Algunos adeudos y obligaciones financieras incluyen acuerdos específicos sobre condiciones financieras que deben mantenerse referentes al cumplimiento de ratios financieros, al uso de los fondos y otros asuntos administrativos. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia de la Edpyme considera que ha cumplido sustancialmente las condiciones establecidas para estas transacciones, considerando las exenciones temporales o estructurales otorgadas por las instituciones financieras en sus contratos de crédito y modificaciones. En opinión de la Gerencia de la Edpyme, estos acuerdos no limitan sus operaciones.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los acuerdo por dichos endeudamientos se refieren principalmente a:

- Calidad de cartera
- Ratio de adecuación de capital
- Rentabilidad
- Gastos operativos con partes relacionados
- Tasa de reparto de dividendos
- Ratio de suficiencia de Capital
- Ratio de cartera morosa
- Ratio de préstamos con vinculadas
- Ratio de financiación estable neta
- (f) A continuación se presenta el saldo del rubro al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, clasificado por vencimiento y considerando las exenciones temporales o estructurales otorgados por las instituciones financieras en sus contratos de crédito y modificaciones:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Hasta 1 mes	34,113	15,520
De 1 a 3 meses	114,800	191,026
De 3 meses a 1 año	443,541	346,725
De 1 a 5 años	242,177	294,575
Más de 5 años	23,124	22,088
	857,755	869,934

(g) Durante el año 2021 y de 2020, la Edpyme ha adquirido y cancelado obligaciones financieras, las cuales han generado un gasto por interés de aproximadamente S/69,424,000 y S/69,012,000, el cual se presenta en el rubro "Gastos por intereses" del estado de resultados, nota 16.

(h) Los créditos otorgados en garantía por financiamientos recibidos se detallan en el siguiente cuadro:

			202	1	202	20
		Plazo del		Deuda que		Deuda que
Contraparte Financiamiento	Concepto	Contrato	Monto Activos S/(000)	respalda S/(000)	Monto Activos S/(000)	respalda S/(000)
Corporación Financiera de Desarrollo -COFIDE	Contrato	Indefinido	58,243	58,234	59,772	59,767
COFIDE FAE-MYPE	Contrato	3 años	11,021	10,728	13,888	13,645
Caja Huancayo S.A.	Contrato	5 años	4,667	4,658	20,756	20,697
International Financial Corporation (**)	Contrato	7 años	25,141	24,544	25,785	24,544
Bio Invesment	Contrato	6 años	20,011	17,045	17,083	17,045
Caja Trujillo S.A. (*)	Contrato	4 años	6,717	6,706	10,232	10,192
Caja Maynas S.A. (*)	Contrato	5 años	6,989	6,982	6,993	6,965
			132,789	128,897	154,509	152,855

^(*) Al 31 de diciembre de 2021, Caja Trujillo S.A. mantienen deuda no garantizada por S/1,262,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020, Caja Trujillo S.A. y Caja Maynas S.A. mantienen deuda no garantizada por S/2,214,000 y S/2,142,000.

12. Patrimonio neto

(a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el capital social está representado por 18,457,767 y 15,353,410 acciones comunes, respectivamente, con valor nominal de S/10.00 por acción. Estas acciones se encuentran totalmente suscritas, pagadas e inscritas ante registros públicos. A dichas fechas, la participación accionaria del capital social de la Edpyme es como sigue:

	Porcentaje total de participación		
	2021	2020	
Acceso Corp. S.A.	99.99	99.99	
Sergio Valencoso Burillo	0.01	0.01	
	100.00	100.00	

Durante el 2021, se realizaron las suscripciones de capital adicional aprobados mediante Juntas Generales de Accionistas durante el periodo 2021 y 2020 por un importe de S/10,240,000 y S/20,803,000, respectivamente, ver párrafo (b) siguiente.

(b) Capital adicional -

En Junta General de Accionistas del 11 de agosto de 2020, se aprobó el aumento de capital social por aproximadamente S/4,055,000, mediante aportes dinerarios por el importe de S/3,039,000 y la entrega de un inmueble ubicado en Jirón Gregorio Paredes Nº418 - Cercado de Lima, por el valor aproximado de S/1,016,000. El aumento de capital correspondiente al inmueble ha sido incluido en los estados financieros al 31 de enero de 2021 al haber sido aprobado por la SBS mediante Resolución Nº0040-2021 de la SBS de fecha 06 de enero 2021.

En Junta General de Accionistas del 24 de setiembre de 2020, se aprobó la capitalización de utilidades del periodo 2019 por el importe aproximado de \$/8,748,000.

En Junta General de Accionistas del 29 de diciembre de 2020, se aprobó el aumento de capital social por aproximadamente S/8,000,000, mediante aportes dinerarios.

Durante el 2021, se realizaron las suscripciones de capital adicional aprobados mediante Juntas Generales de Accionistas durante el periodo 2020 por un importe de S/20,803,000, ver párrafo (a) anterior; por lo que se procedió a realizar la transferencia de dicho importe de capital adicional a capital social.

En Junta General de Accionistas del 20 de agosto de 2021, 30 de setiembre de 2021 y 18 de octubre de 2021, se aprobó el aumento de capital social por aproximadamente S/8,000,000, S/240,000 y S/2,060,000 respectivamente, mediante aportes dinerarios. Al cierre del 2021 se encuentra pendiente de inscripción S/60,000. Durante el 2021, se realizaron las suscripciones de capital adicional aprobados mediante Juntas Generales de Accionistas en el periodo 2021 por un importe de S/10,240,000, ver párrafo (a) anterior, que dando pendiente de suscribir S/60,000; por lo que se procedió a realizar la transferencia del importe suscrito de capital adicional a capital social.

(c) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, la Edpyme debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de las utilidades netas y solo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

En Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 25 de noviembre de 2021 se aprobó la aplicación de la reserva legal disponible equivalente a aproximadamente S/6,536,000, con la finalidad de compensar parcialmente el importe de pérdida registrada en el 2020, en cumplimiento del Oficio N°52912-2021-SBS.

En Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 23 de abril de 2020 se aprobó la constitución de reserva legal por el equivalente al 10 por ciento de las utilidades del ejercicio 2019 por aproximadamente S/972,000.

(d) Dividendos -

Mediante Junta General de Accionistas celebrada el día 21 de octubre de 2021, se acordó no distribuir dividendos. Mediante Junta General de Accionistas celebrada el día 23 de abril de 2020, se acordó no distribuir dividendos.

(e) Patrimonio efectivo -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el patrimonio efectivo de la Edpyme fue determinado de la siguiente manera:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Patrimonio efectivo de Nivel 1		
Capital pagado	184,638	173,321
Reserva legal	-	6,536
Pérdida del periodo	(39,052)	(19,664)
Otros (*)	(1,909)	(7,625)
	143,677	152,568
Patrimonio efectivo de Nivel 2		
Provisiones genéricas para créditos (obligatoria)	4,910	12,827
Provisiones Voluntarias	9,948	-
Deuda Subordinada	5,980	-
	20,838	12,827
Total patrimonio efectivo	164,515	165,395

^(*) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 se descontó del patrimonio efectivo, por requerimiento de la SBS, un monto de aproximadamente S/1,907,077 y S/7,625,091, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de crédito determinado por la Edpyme, según la legislación aplicable a instituciones financieras, asciende a S/95,043,321 (S/106,274,928 al 31 de diciembre de 2020), mientras que los requerimientos de patrimonio efectivo por riesgo de mercado y operacional ascienden S/607,207 y S/12,072,828 respectivamente (S/698,398 y S/12,947,422 al 31 de diciembre de 2020).

De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº1028, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento del total de activos y créditos contingentes ponderados por riesgo, que incluye: i) el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, ii) el patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y iii) los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito. Al 31 de diciembre de 2021, el patrimonio efectivo de la Edpyme representa el 12.51 por ciento de los requerimientos mínimos de capital por riesgo de mercado, operativo y de crédito (13.79 por ciento, al 31 de diciembre de 2020).

Durante el año 2009, la SBS emitió las Resoluciones SBS N°2115-2009, N°6328-2009 y N°14354-2009; Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Colocaciones, respectivamente, y modificatorias. Estas resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y colocaciones ponderadas para cada tipo de riesgo. Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme viene cumpliendo con los requerimientos de dichas Resoluciones.

Mediante Resolución SBS Nº 8425-2011 del 20 de julio de 2011, la SBS aprobó el Reglamento para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo Adicional, el cual establece que este patrimonio será igual a la suma de los requerimientos de patrimonio efectivo calculados para cada uno de los siguientes componentes: i) ciclo económico, ii) riesgo por concentración, iii) riesgo por concentración de mercado, iv) riesgo por tasa de interés en el libro bancario y v) otros riesgos. Asimismo, establece un período de adecuación gradual de cinco años a partir de julio de 2012. Al 31 de diciembre de 2021, el porcentaje de adecuación establecido por la SBS es el 100 por ciento, por lo que el requerimiento adicional de patrimonio efectivo asciende a S/ 19,737,224 (S/ 20,174,234 al 31 de diciembre de 2020). En opinión de la Gerencia, la Edpyme cumple con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada.

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Edpyme mantiene los siguientes importes en relación a los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	1,314,842	1,199,207
Patrimonio efectivo	164,515	165,395
Patrimonio efectivo básico	143,678	152,568
Patrimonio efectivo suplementario	20,838	12,827
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo (en		
porcentaje)	12.51	13.79

El 26 de marzo de 2020, SBS emitió la Resolución N º 1264-2020, estableciendo que no se aumentará el cálculo de los requerimientos de patrimonio efectivo para préstamos hipotecarios y de consumo no revolventes. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico, nota 2(a)(ii.4).

En opinión de la Gerencia, la Edpyme cumple con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada.

13. Situación tributaria

(a) La Edpyme está sujeta al régimen tributario peruano vigente. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 fue de 29.5 por ciento sobre la utilidad gravable.

Asimismo, mediante el mismo Decreto Legislativo N°1261 estableció la tasa del 5 por ciento para los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana, la cual es de aplicación a partir del 1 de enero de 2017. A los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados a que se refiere el Artículo 24-A del Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 6.8 por ciento, salvo al supuesto establecido en el inciso g) del artículo 24 -A del TUO; al cual se les aplicará la tasa del 4.1 por ciento.

Finalmente, conforme la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°30296, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, a que se refiere el Artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades se les aplicará la tasa de 4.1 por ciento.

- (b) Tal como se detalló en la nota 1(d), el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables a la Edpyme son las siguientes:
 - Se estableció, de manera excepcional, un régimen que permitió a los contribuyentes reducir o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta para los meses de abril, mayo, junio y/o julio de 2020, en virtud del Decreto Legislativo No. 1471. Gracias a este régimen se pudo reducir el pago a cuenta correspondientes a los meses de abril, junio y Julio.

- La norma señaló que la suspensión es aplicable si luego de comparar la utilidad neta obtenida en abril, mayo, junio y / o julio de 2020 con la obtenida en los mismos meses del año fiscal 2019, se produce una reducción superior al 30 por ciento. Si no se reduce la renta, los anticipos del Impuesto a la Renta se realizarán bajo las normas generales vigentes.
- Como se menciona en la nota 2(a)(ii.3), la SBS determinó que los créditos reprogramados producto del Covid-19, que a la fecha presenten con clasificación crediticia de "Normal", se le aplicará provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo "Con Problemas Potenciales (CPP); así también, respecto de los créditos reprogramados en situación contable de vigente, cuyos intereses devengados han sido contabilizados en la cuenta 1408, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo "Deficiente". Lo señalado en el presente párrafo es aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

En línea con lo anterior, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID 19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS No. 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS No. 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento.

(c) A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley No. 29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria – en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas – de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50 por ciento o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10 por ciento o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

- (d) En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.
- (e) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Edpyme, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

Mediante Decreto Legislativo Nº 1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017.

Mediante el Decreto Legislativo Nº 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios "no cooperantes" y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

- (f) En julio 2018, se publicó la Ley N° 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
 - (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta. (Decreto Legislativo Nº1369).

- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo N°1422).

Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la Edpyme hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido asimismo que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

Cabe señalar que, mediante el Decreto Supremo Nº145-2019-EF, se aprobaron los parámetros de fondo y forma para la aplicación de la norma anti-elusiva general contenida en la Norma XV del Título Preliminar del Código tributario, lo cual permitió la plena vigencia y aplicación de la Norma XVI a partir del día siguiente de su publicación (06 de mayo de 2019).

Asimismo, precisa que el dolo, la negligencia grave y el abuso de facultades a los que hace alusión el tercer párrafo del Artículo 16 del Código Tributario carece de naturaleza penal.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
 - Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento, fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30 por ciento del EBITDA de la entidad.

- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo N°1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.
- (g) Mediante el Decreto Supremo No. 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo No. 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales la Financiera debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

(h) Mediante la Ley 31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sobre el particular, entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones de la Financiera, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19 señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley Nº26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
- El inciso I) del Artículo 19 señala que estarán exoneradas la ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores; así como la que proviene de la enajenación de valores mobiliarios fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre que el enajenable sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

(i) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Edpyme en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva, siempre que este plazo no haya sido suspendido o interrumpido. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas de los años 2017 al 2021 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Edpyme, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros de la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

(j) Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Edpyme ha determinado una pérdida tributaria ascendente a S/49,737,910 y S/16,276,428, generada principalmente por los gastos administrativos necesarios para la mejora y mantenimiento de sus operaciones, y por los mayores gastos de provisión para la cartera de créditos, en el contexto de la pandemia del Covid-19. Al respecto, la Edpyme ha elegido el sistema B para la compensación de esta pérdida tributaria, que consiste en compensar la pérdida neta total de tercera categoría de fuente peruana que registren en un ejercicio gravable imputándola año a año, hasta agotar su importe, al cincuenta por ciento (50%) de las rentas netas de tercera categoría que obtengan en los ejercicios inmediatos posteriores.

Cabe precisar que la Edpyme ha efectuado el análisis de recuperabilidad de la pérdida tributaria y la Gerencia considera probable que la entidad dispondrá de ganancias fiscales en un periodo previsible contra las cuales aplicar la misma. Debido a ello, la Gerencia de la Edpyme ha decidido registrar activo diferido por el 77 y 100 por ciento, respectivamente, de la pérdida tributaria por aproximadamente S/11,288,000 y S/4,801,000 al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, respectivamente, ver nota 8(a).

14. Transacciones con partes relacionadas

(a) La Edpyme efectúa transacciones con empresas relacionadas en el curso normal de sus negocios. Como resultado de estas operaciones, los saldos del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, así como el estado de resultados integrales por los ejercicios terminados en esas fechas, incluyen activos, pasivos, ingresos y gastos; tal como se detallan a continuación:

	Tkobro S.A.C. S/(000)	Acceso Corp. S.A. S/(000)	Autoclass S.A.C. (*) S/(000)	Pide1taxi S.A.C. S/(000)	Accesocar S.A.C. S/(000)
2021					
Activos					
Otros activos, neto	332	-	-	1	3,009
Pasivos					
Otros pasivos	1,143	-	-	-	537
Resultados					
Ingreso por venta de cartera	30	-	-	-	-
Ingresos por servicios diversos	211	-	-	-	3,017
Gastos por reparación y mantenimiento					
vehicular	-	-	-	-	-
Gastos por servicios recibidos	2,785	-	-	23	2,184
2020					
Activos					
Otros activos, neto (b)	-	421	-	-	728
Pasivos					
Otros pasivos	-	-	-	-	583
Resultados					
Ingreso por venta de cartera	242	-	-	-	-
Ingresos por servicios diversos	6	357	909	-	1,222
Gastos por reparación y mantenimiento					
vehicular	-	-	4,078	-	-
Gastos por servicios recibidos (b)	-	-	729	-	769

^(*) Al 31 de diciembre de 2019, Autoclass S.A.C. fue una empresa relacionada; sin embargo, durante el 2020 fue vendida a terceros.

- (b) Al 31 de diciembre de 2020, Accesocar S.A.C. mantenía un acuerdo con la Edpyme para el cobro de comisiones por intermediación de colocación, principalmente de los productos de Taxi y Libre Disponibilidad.
- (c) Las transacciones realizadas con empresas relacionadas se han efectuado bajo condiciones normales de mercado. Los impuestos que estas transacciones generaron, así como las bases de cálculo para la determinación de éstos, son los usuales en la industria y se liquidan de acuerdo a normas tributarias vigentes.
- (d) Ciertos empleados de la Edpyme han efectuado de manera directa o indirecta transacciones de crédito con la Edpyme, las cuales son reguladas por la Ley de Banca, Seguros y AFP. Al 31 de diciembre de 2021, los préstamos y otros créditos otorgados a empleados de la Edpyme ascienden a S/142,548 (S/268,331 al 31 de diciembre de 2020).
- (e) La remuneración del personal clave de la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, considerando todos los pagos que reciben fue la siguiente:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Sueldos	3,014	3,732
Dietas	620	545
	3,634	4,277

El personal clave comprende al personal que tiene responsabilidad sobre las decisiones de negocio de la Edpyme (gerentes y directores).

(f) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, existen adeudos y obligaciones financieras mantenidas con un director por un importe de S/ 208,000 y S/315,000, respectivamente.

15. Riesgos y compromisos contingentes

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Contingentes deudoras		
Cartas Fianza Otorgadas (b), nota 4(a)	4,005	1,374
Responsabilidad por líneas de crédito no utilizadas y créditos		
concedidos no desembolsados	44,870	28,672
Responsabilidad por pacto de recompra (c)	1,830	2,080
	50,705	32,126

(b) La Edpyme realiza operaciones contingentes (créditos indirectos). Estas operaciones lo exponen a riesgos crediticios adicionales a los montos reconocidos en el estado de situación financiera. El riesgo por pérdidas crediticias por las cartas fianza está representado por los montos indicados en los contratos de estos instrumentos.

La Edpyme aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión de créditos directos al realizar operaciones contingentes, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario. El total de las operaciones contingentes no representa, necesariamente, requerimientos futuros de efectivo, dado que se espera que las operaciones contingentes lleguen a su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2021, incluye la carta fianza otorgada a solicitud de Accesocar S.A.C., Buena Estrella S.A.C. y Certicom por S/ 3,579,000, S/419,000 y S/7,000, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2020, incluye la carta fianza otorgada a solicitud de Accesocar S.A.C., Buena Estrella S.A.C. y Certicom por S/500,000, S/742,000 y S/132,000, respectivamente.

(c) Corresponde al monto comprometido de la cartera vendida con pacto de recompra que se encuentra administrada por la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

16. Ingresos y gastos por intereses

A continuación, se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos por intereses		
Intereses y comisiones por cartera de créditos	144,229	154,096
Intereses por fondos disponibles	224	439
Total ingresos por intereses	144,453	154,535
Gastos por intereses		
Intereses por Adeudados y Obligaciones del sistema financiero del		
país, nota 11(g)	(7,610)	(8,856)
Intereses por Adeudados y Obligaciones con Instituciones del		
exterior, nota 11(g)	(24,393)	(23,752)
Intereses de otros adeudos, nota 11(g)	(37,421)	(36,404)
Comisiones y otros cargos por adeudos	(1,380)	(1,987)
Total gastos por intereses	(70,804)	(70,999)
Margen financiero bruto	73,649	83,536

17. Ingresos y gastos por servicios financieros

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de este rubro comprende:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos financieros		
Ingresos por créditos indirectos	76	14
Ingresos diversos (b)	1,529	4,660
Total	1,605	4,674
Gastos financieros		
Comisión por recaudación Infogas (c)	(1,933)	(685)
Comisión Servicio Recaudación (d)	(759)	(494)
Comisión Depósitos en cuenta	(23)	(5)
Otros Servicios Financieros	(957)	(870)
Total	(3,672)	(2,054)

- (b) Al 31 de diciembre de 2021, corresponde a la comisión que el Fondo de Inclusión Social Energético FISE le paga a la Edpyme por la activación de clientes para realizar la conversión a gas de sus vehículos, por aproximadamente de S/334,000 y al cobro de intereses moratorios a los clientes aproximadamente de S/1,196,000. Al 31 de diciembre de 2020, corresponde a la comisión que el Fondo de Inclusión Social Energético FISE le paga a la Edpyme por la activación de clientes para realizar la conversión a gas de sus vehículos, por aproximadamente de S/2,940,000 y al cobro de intereses moratorios a los clientes aproximadamente de S/1,720,000.
- (c) Corresponde a la comisión pagada a Infogas por la recaudación de las cuotas de los créditos a través de los pagos realizados por los taxistas al momento del consumo de combustible.
- (d) Corresponde al servicio de recaudación que efectúan diversas instituciones financieras por los créditos de la Edpyme según convenios firmados con dichas instituciones financieras.

18. Resultados por operaciones Financieras, neto

(a) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el saldo de este rubro comprende:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Derecho de Exclusividad (c)	11,085	3,900
Ingresos por ventas de cartera, neto, nota 4(g)	8,415	5,187
Ingreso por gestión de cobranza y recaudación de cartera		
vendida, nota 4(g)	8,411	6,415
Comisión por comercialización (b)	5,123	17,071
Seguros (d)	(14,480)	(24,878)
Gasto por reparación y mantenimiento vehicular	(10,399)	(6,965)
Comisión por servicio de intermediación de concesionario,		
nota 9(c)	(6,977)	(9,252)
Otros servicio de intermediación con vinculadas	(2,785)	-
Cancelación anticipada por pacto de recompra (e)	(2,231)	(4,652)
Otros gastos financieros, neto (f)	(6,665)	(3,638)
Total	(10,503)	(16,812)

- (b) Corresponde a la comisión de comercialización con Seguros Qualitas y Tas Corredores de Seguros.
- (c) Corresponde al derecho de exclusividad con Certisat y MOK, para la venta de sus servicios a los clientes que tengan vehículos con créditos que brinda la Edpyme.
- (d) Corresponde al seguro de "Póliza de Pagador Puntual" contratado con Rímac Seguros y Reaseguros, "Seguros Perdida Total" y "Seguro Todo Riesgo" con Qualitas, para cubrir los siniestros que puedan ocurrir con los vehículos sujetos a los créditos que brinda la Edpyme.
- (e) Corresponde al gasto que asume la Edpyme al momento de activar la recompra de la cartera vendida con la finalidad de compensar los flujos no percibidos por los compradores de estas.
- (f) Corresponde principalmente a gastos de seguros de desgravamen, gastos de saneamiento, comisión de recupero de vehículos, gastos de grúa para incautación de vehículos, entre otros.

19. Gastos de administración

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Gastos de personal y directorio (b)	27,075	27,367
Servicios recibidos de terceros (c)	15,411	14,841
Impuestos y contribuciones	639	656
Total	43,125	42,864

(b) A continuación se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Remuneraciones	18,023	17,050
Gratificaciones, compensaciones y seguros	7,214	8,617
Gastos de directorio	638	586
Movilidades	450	584
Otros gastos de personal	750	530
Total	27,075	27,367
Promedio de trabajadores	406	350

(c) A continuación se presenta la composición de los servicios recibidos de terceros:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Alquileres	5,076	4,374
Gastos notariales, registrales y judiciales	2,118	1,867
Comunicaciones	1,042	955
Vigilancia y protección	1,023	966
Consultorías	844	1,466
Reparación y mantenimiento	752	1,162
Suministros diversos	585	392
Publicidad	541	981
Servicios Públicos	296	344
Gastos de seguros	277	361
Transporte	89	92
Gastos de viaje	42	28
Atención a Clientes	6	29
Otros servicios	2,720	1,824
Total	15,411	14,841

20. Otros gastos, neto

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Pérdida neta en venta de bienes recibidos en pago y		
adjudicados nota 6(d)	(8,215)	(8,323)
Utilidad por venta de activo mantenido para la venta (b)	(96)	816
Otros, netos (c)	5,732	(3,118)
Total	(2,579)	(10,625)

- (b) El 15 de diciembre del 2020, la Edpyme vendió un inmueble ubicado en Trujillo generando una utilidad de S/816,000; cuyo costo neto fue de S/193,000, ver nota 7(a).
- (c) Durante el 2021 y 2020, corresponde principalmente a ingresos relacionados a derecho de exclusividad, bono y gross up de seguros.

21. Clasificación de Instrumentos financieros

A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad Nº 39 "Instrumentos Financieros":

	202 Activos fir		202 Activos fir	
Activo	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Total S/(000)	Préstamos y partidas por cobrar S/(000)	Total S/(000)
Disponible Inversión a valor razonable con cambios en resultados	22,083	22,083	59,997	59,997
Cartera de créditos, neto	884,558	884,558	901,858	901,858
Cuentas por cobrar, neto	48,189	48,189	26,920	26,920
Total	954,830	954,830	988,775	988,775
	20. Pasivos fir		202 Pasivos fir	
	Al costo		Al costo	
Pasivo	amortizado S/(000)	Total S/(000)	amortizado S/(000)	Total S/(000)
Adeudos y obligaciones financieras	867,179	867,179	882,770	882,770
Otras cuentas por pagar	59,690	59,690	39,430	39,430
Otros pasivos, nota 9(a)	4,497	4,497	1,185	1,185
Total	931,366	931,366	923,385	923,385

22. Evaluación del riesgo

Las actividades de la Edpyme se relacionan principalmente con el uso de instrumentos financieros. La Edpyme obtiene adeudos a tasas fijas, a diversos plazos, con la intención de obtener una rentabilidad, invirtiendo estos fondos en activos, principalmente en créditos.

La Edpyme también busca incrementar sus márgenes de interés obteniendo márgenes por encima del promedio de mercado, neto de provisiones, a través de créditos a clientes con una variedad de productos crediticios.

En este sentido, el riesgo es inherente a las actividades de la Edpyme pero es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua y cada persona dentro de la Edpyme es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones. La Edpyme está expuesta a riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Edpyme.

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos La Edpyme cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

- Directorio

El Directorio de la Edpyme es responsable de establecer una adecuada gestión integral de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. El Directorio se mantiene permanentemente informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra la Edpyme.

El Directorio ha creado diversos comités especializados en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

- Comité de Gestión Integral de Riesgos

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (GIR) es un órgano de apoyo creado por acuerdo de Directorio. Es responsable de aprobar las políticas y los procedimientos, así como la estrategia de gestión sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Edpyme. El Comité tiene como objetivo primordial, definir y vigilar la adecuada implementación de las medidas que aseguren una buena administración de los riesgos; así como el establecimiento de límites de exposición a los que la Edpyme se encuentra expuesta. En consecuencia, no se superpone, a las funciones específicas que le competen a la Unidad de Riesgos (con la que debe mantener una estrecha coordinación en el cumplimiento de sus funciones). El Comité reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

- Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos es un órgano creado por acuerdo de Directorio. Tiene como principal función gestionar la estructura financiera del estado de situación de la Edpyme, en función de las metas de rentabilidad y riesgo. El Comité también es responsable de proponer nuevos productos u operaciones que contengan componentes de riesgo de mercado. Asimismo, es el canal de comunicación con las áreas generadoras de riesgo de mercado. El Comité de Activos y Pasivos sesiona mensualmente en sesión ordinaria por convocatoria del Presidente del Comité, y en forma extraordinaria a pedido de uno de sus integrantes. En sus reuniones participarán los funcionarios que el Comité considere necesario. Los acuerdos adoptados en las reuniones quedarán registrados en el libro de actas correspondiente, bajo la responsabilidad del Secretario del Comité.

Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es responsable de supervisar el funcionamiento y fiabilidad del sistema de control interno, la gestión de riesgos y la información administrativa y contable. Asimismo, es responsable de supervisar la información financiera.

- Gerencia General

El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión integral del riesgo. Dirige y coordina los esfuerzos de las diversas gerencias velando por establecer un adecuado balance entre el riesgo y la rentabilidad.

- Auditoría Interna

La unidad de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar la eficacia de las operaciones de la Edpyme. Ayuda a la Edpyme a cumplir sus objetivos, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

(b) Mitigación y cobertura de riesgos -

El riesgo de crédito (o de contraparte) es el principal riesgo que debe administrar la Edpyme. A efectos de mitigar el riesgo de las exposiciones y brindarles una adecuada cobertura, la Edpyme ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:

Políticas, procedimientos, metodologías, modelos y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de crédito. Actualmente, para los productos Taxi Tradicional, Taxi Remisse, Recolocado y Consumo, se utilizan modelos de Scoring Crediticio, el cual permite anticipar y estimar una probabilidad de default (PD) en la fase de otorgamiento del crédito. Asimismo, se implementó un modelo de Pérdida Esperada (PE) que toma en cuenta la probabilidad de default (PD), la exposición en el incumplimiento (EAD) y la pérdida dado el incumplimiento (LGD), en ese sentido para estos productos se estima un nivel de pérdida promedio en cada una de las cosechas.

- Para los créditos no minoristas se utilizan modelos de admisión, seguimiento y cobranza diferenciados y que están en línea con el destino del crédito (generalmente buses y camiones), así como al tipo de clientes de estos créditos (generalmente personas jurídicas).
- Adicionalmente, para todos los productos se cuenta con el indicador de efectividad de cobranza por producto, fallos en el primer devengo, análisis de cosechas, gastos de provisiones por producto, indicador de PAR30, etc. Además, para toda la cartera se monitorean otros indicadores convencionales como: indicador de morosidad, cartera alto riesgo, cartera pesada, cobertura de provisiones, ratios de concentración crediticia, gastos de provisiones sobre patrimonio efectivo, indicadores regulatorios y otros solicitados por el Comité de Riesgos y Directorio.
- Monitoreo y seguimiento oportuno del riesgo de crédito y su mantenimiento dentro del nivel de tolerancia definido. Los niveles analizados son: el Riesgo individual y de portafolio.
- Establecimiento de límites sobre el apetito de riesgo que la Edpyme asumirá en función de la rentabilidad esperada; para ello, determina la capacidad al riesgo por la que será capaz de aceptar, de forma que se asegure la rentabilidad en escenarios de stress. Además, establecen límites sobre el apetito de riesgos en la gestión del portafolio global, específico, por productos, y por segmentos.
- Cumplimiento de límites regulatorios y establecimiento de límites internos a las concentraciones de exposición de deudores y contrapartes, como las relacionadas a calificación crediticia y liquidez.

Además, la Edpyme debe gestionar una serie de riesgos, a fin de mitigarlos adecuadamente, entre los cuales se encuentran:

Riesgo de Mercado -

Para gestionar los riesgos de mercado, la Edpyme basa sus políticas en el uso del modelo estándar establecido por la SBS. Sometiendo las exposiciones a pruebas de tensión periódicas que incluyen escenarios extremos, de modo que se valide la posición patrimonial, de rentabilidad y de liquidez de la Edpyme, conforme al ejercicio de las políticas, límites y alertas internas establecidas. Los riesgos por los que se han definido límites máximos de exposición y niveles de alerta temprana, son los asociados al tipo de cambio y a la tasa de interés.

La gestión del riesgo de tipo de cambio consiste en controlar los límites regulatorios, y los límites internos tanto para la posición global de sobreventa, como para la posición global de sobrecompra.

La medición de la exposición de tasa de interés de la Edpyme se realiza mediante dos indicadores regulatorios: Ganancia en Riesgo (GER), que mide el impacto en el margen financiero, de movimientos en la tasa de interés, y el Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), que mide el impacto sobre el capital de movimientos en la tasa de interés. Para ambos indicadores, se controlan límites internos.

Riesgo de Liquidez -

La Edpyme controla una serie de indicadores regulatorios a corto, mediano y largo plazo. Para los indicadores de corto plazo, se realiza un seguimiento diario de los ratios de liquidez en moneda nacional, así como del ratio de cobertura de liquidez. En el caso de largo plazo, realiza un análisis de brechas de liquidez. Asimismo, la Edpyme cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, en el que se consideran procedimientos operativos a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual o sistémica.

(c) Concentración de Riesgos -

La Edpyme cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de la Edpyme.

La Edpyme realiza un control de límites en la concentración de la cartera de créditos; el mismo que está orientado a reducir o monitorear el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Edpyme. El objetivo es mantener una adecuada distribución de la cartera de créditos evitando su concentración en mercados con un alto nivel de morosidad lo que afectaría la posición de la cartera. La revisión de la concentración de cartera se realiza sobre la distribución en Regiones, sectores económicos y por productos.

Para la gestión de los pasivos financieros, la Edpyme mantiene un control permanente de la concentración del fondeo.

(d) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

La Edpyme utiliza para la gestión de riesgo diferentes modelos y herramientas de calificación a nivel cliente o producto. Estas herramientas miden y valoran el riesgo con una visión prospectiva, permitiendo así tomar mejores decisiones de riesgo en las diferentes etapas o ciclo de vida del crédito.

Las herramientas son monitoreadas permanentemente y validadas periódicamente a fin de asegurar que los niveles de predicción y performance se mantengan y realizar las medidas correctivas o ajustes a los modelos de ser necesario. Para ello, la Edpyme cuenta con parámetros de riesgos que permiten medir y prospectar el nivel de riesgo de la cartera, estimar las pérdidas esperadas y capital económico.

El control del riesgo es realizado sobre la base del presupuesto. Anualmente, la Edpyme establece la estrategia comercial y el nivel de riesgo máximo a asumir, con la finalidad de obtener una rentabilidad deseada y un nivel de capital o solvencia objetivo.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Gestión Integral del Riesgo (GIR) y periódicamente al Directorio.

22.1 Riesgo de crédito-

La Edpyme mantiene posiciones afectas a riesgo de crédito, debido a la probabilidad de que los clientes generen una pérdida financiera para la entidad, al no cumplir con las obligaciones asociadas a los créditos otorgados. El riesgo de crédito es el riesgo más significativo para la Edpyme; por lo que busca administrarlo de manera adecuada.

(a) El riesgo de crédito es controlado principalmente a través de la evaluación y análisis de las transacciones individuales con los clientes, para lo cual se consideran aspectos como: el entorno económico, situación financiera, historia de cumplimiento, clasificaciones asignadas por las demás empresas del sistema financiero, y la calidad de la dirección. Asimismo, se toma en cuenta el valor actualizado de las garantías, de acuerdo con su valor de realización, y la constitución de provisiones según normas establecidas por la SBS.

A fin de mitigar el riesgo de crédito, la Edpyme considera además el cumplimiento de límites legales fijados por la SBS y límites operativos internos, asimismo el análisis del portafolio de créditos, de acuerdo con aspectos tales como: niveles de concentración crediticia, sectores económicos de riesgo, cartera atrasada, productos y calificación, tratando de evitar concentraciones crediticias a fin de diversificar el riesgo de crédito.

La exposición al riesgo crediticio es administrada a través de la evaluación de la capacidad de pago de los potenciales deudores para cumplir con los pagos del principal e intereses de sus obligaciones, del análisis continuo del comportamiento de pago del deudor y a través del cambio de los límites de préstamos cuando sea apropiado.

Asimismo, la Edpyme cuenta con metodologías de control que proporcionan indicadores clave para administrar las exposiciones a riesgo de crédito, sobre estos indicadores se han definido los niveles de exposición adecuados para la Edpyme, con aprobación del Comité de Gestión Integral de Riesgos y del Directorio; los resultados de las metodologías y el desempeño de los indicadores son monitoreados e informados periódicamente al Comité de Gestión Integral de Riesgos y al Directorio.

(b) Máxima exposición al riesgo de crédito -

Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, la Gerencia de la Edpyme ha estimado que el monto máximo de riesgo crediticio al que se encuentra expuesta la Edpyme está representado por el valor en libros de los activos financieros que presentan un riesgo crediticio potencial y que consisten principalmente en los depósitos en bancos, las colocaciones y los otros activos monetarios presentados en la nota 21. La exposición para cada prestatario, incluidos bancos, se establece mediante sublímites que cubren los riesgos por operaciones en el estado de situación financiera y fuera de éste (cuentas contingentes). Las exposiciones reales y su comparación contra los límites establecidos se revisan diariamente.

En este sentido, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020 el:

- El 87.3 por ciento y el 84.9 por ciento, respectivamente, de la cartera de créditos está clasificada en los dos niveles superiores definidos por la SBS.
- El 62 por ciento y 79 por ciento, respectivamente de los créditos están consideradas como ni vencidos ni deteriorados.

(c) Gestión de Garantías -

La política de mitigación del riesgo de crédito de la Edpyme proviene de su concepción del negocio; en esta línea, la exigencia de las garantías puede ser un instrumento necesario, pero no suficiente para la mitigación de riesgos.

Las garantías constituidas en respaldo las operaciones crediticias otorgadas por la Edpyme a sus clientes de productos tales como vehículos mayores y motos, calificarán como garantías preferidas para efecto del cálculo de la provisión para créditos de cobranza dudosa de acuerdo a lo establecido por la SBS en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución SBS N°11356-2008, cuando:

- (i) dichas garantías mobiliarias se encuentren debidamente inscritas en registros públicos, y
- (ii) cuenten con un seguro que cubra la pérdida del bien, debidamente endosado a favor de la Edpyme.

En ese sentido, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, el monto de las garantías preferidas relacionadas a los créditos directos otorgados por la Edpyme asciende a aproximadamente S/ 473,667,000 y S/376,208,000 respectivamente.

(d) Gestión de riesgo de crédito para colocaciones -

Para la Gestión del riesgo de crédito, la Gerencia de Riesgos cuenta con procesos que comprenden tres etapas fundamentales: 1. La admisión de los riesgos, 2. Seguimiento y monitoreo de los mismos; y, 3. La recuperación de la cartera problema. Procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por Dirección de la Edpyme.

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas como preventivas, correctivas y de seguimiento, contando para ello con sistemas, modelos y lineamientos mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Se hace un monitoreo permanente de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, concentración geográfica, entre otros.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problemática, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

La Edpyme clasifica la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza la Edpyme son: (i) normal, (ii) problemas potenciales, (iii) deficiente, (iv) dudoso y (v) pérdida, y tienen las siguientes características:

- Normal: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días.
- Problemas potenciales: Los deudores son clasificados en esta categoría cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días.
- Deficiente: Los deudores son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días.
- Dudoso: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días.
- Pérdida: Los deudores son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días.

Con respecto a la evaluación de la Cartera de Créditos, la Edpyme efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo a los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores a mediana empresas, pequeña y microempresa, consumo no revolvente. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS Nº11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones", ver nota 2(f).

Cabe destacar que la clasificación de riesgos de los créditos no minoristas considera además los factores cualitativos derivados de la información financiera de los mismos, ello conforme a las normativas internas de la Edpyme y de la Resolución SBS 11356-2008 referente a la clasificación crediticia del deudor.

(e) El siguiente es un cuadro resumen de la clasificación de los tipos de créditos y la provisión constituida para cada uno de ellos:

	AI 31 de diciembre de 2021				
Clasificación de la	Créditos no	Créditos pequeña y	Créditos de		
cartera de créditos	Minoristas S/(000)	microempresa S/(000)	Consumo S/(000)	Total S/(000)	%
Créditos no vencidos ni deteriorados					
Normal	98,688	299,138	96,134	493,960	62
Problemas Potenciales	-	-	-	-	-
	98,688	299,138	96,134	493,960	59
Créditos vencidos no deteriorados					
Normal	173,522	54,287	10,134	237,943	30
Problemas Potenciales	869	82,693	11,507	95,070	12
	174,391	136,980	21,641	333,013	42
Créditos deteriorados					
Deficiente	1,986	5,505	1,620	9,111	1
Dudoso	3,385	25,662	2,400	31,447	4
Perdida	5,482	6,398	2,877	14,757	2
	10,853	37,565	6,897	55,315	7
Cartera bruta	283,932	473,684	124,672	882,287	105
Menos: Provisión para créditos de cobranza					
dudosa (*)	(25,975)	(41,594)	(17,331)	(84,900)	11
Total, neto	257,957	432,090	107,340	797,388	100

^(*) Al 31 de diciembre de 2021, la Edpyme mantiene un saldo de provisiones voluntarias para créditos microempresa por un importe ascendente a S/10,346,920. Asimismo, la Edpyme mantiene un saldo de provisiones en el marco del oficio N°3155-2020 SBS asociados con el Estado de Emergencia Nacional por un importe ascendente a S/6,889,422.

Al 31 de diciembre de 2020 Créditos Clasificación de la Créditos no pequeña y Créditos de cartera de créditos Minoristas microempresa Consumo Total % S/(000) S/(000) S/(000) S/(000) Créditos no vencidos ni deteriorados Normal 141,075 253,632 64 203,527 598,234 7 **Problemas Potenciales** 47,138 5,602 12,069 64,809 79 188,213 259,234 215,596 663,043 Créditos vencidos no deteriorados Normal 47,253 32,268 26,928 106,449 11 10,409 **Problemas Potenciales** 11,364 25,924 3 4,151 51,404 43,632 37,337 132,373 16 Créditos deteriorados Deficiente 8,902 8,853 15,382 33,137 4 Dudoso 28,486 58,627 6 16,620 13,521 Perdida 5 2,254 26,829 20,371 49,454 27,776 49,203 64,239 141,218 17 Cartera bruta 267,393 352,069 317,172 936,634 111 Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa (*) (15,534)(31,244)(45,241)(92,019)11 Total, neto 251,859 320,825 271,931 844,615 100

.

^(*) Al 31 de diciembre de 2020, la Edpyme mantiene un saldo de provisiones voluntarias para créditos microempresa por un importe ascendente a S/4,413,593. Asimismo, la Edpyme mantiene un saldo de provisiones en el marco del oficio N°3155-2020 SBS asociados con el Estado de Emergencia Nacional por un importe ascendente a S/3,950,399.

(f) El detalle del monto bruto de los créditos deteriorados por tipo de crédito, junto con el valor razonable de la garantía relacionada y los montos de su provisión para créditos de cobranza dudosa, son como sigue:

	Al 31 de diciembre de 2021				Al 31 de dicier	nbre de 2020		
		Créditos a				Créditos a		
	Créditos no	pequeñas y	Créditos de		Créditos no	pequeñas y	Créditos de	
	minoristas S/(000)	microempresas S/(000)	consumo S/(000)	Total S/(000)	minoristas S/(000)	microempresas S/(000)	consumo S/(000)	Total S/(000)
Créditos deteriorados	10,853	37,565	6,897	55,315 ———	27,776	49,203	64,239	141,218
Garantías preferidas	163,801	309,866		473,667	14,220	22,826		37,046
Provisión para créditos de cobranza dudosa	16,201	14,762		30,963	8,324	17,831	23,829	49,984

A continuación, se detalla los días de atraso de los préstamos que están vencidos, pero no deteriorados:

S/(000) S/(0			Al 31 de dicie	mbre de 2021	
Total		minoristas	pequeñas y microempresas	consumo no revolvente	Total S/(000)
Al 31 de diciembre de 2020 Créditos a Créditos de	Vencidos hasta 30 días	174,391	136,980	21,641	333,013
Créditos a Créditos de	Total	174,391	136,980	21,641	333,013
Créditos no minoristas pequeñas y microempresas consumo no revolvente Total revolvente S/(000) S/(000) S/(000) S/(000) Vencidos hasta 30 días 51,404 43,632 37,337 132,337			Al 31 de dicie	mbre de 2020	
		minoristas	pequeñas y microempresas	consumo no revolvente	Total S/(000)
Total 51,404 43,632 37,337 132,3	Vencidos hasta 30 días	51,404	43,632	37,337	132,373
	Total	51,404	43,632	37,337	132,373

(g) Concentración de instrumentos financieros expuestos al riesgo crediticio -Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, los principales instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio fueron distribuidos en las siguientes áreas geográficas:

	Cartera de créditos (*)		
	2021 S/(000)	2020 S/(000)	
Lima	761,420	790,927	
Callao	61,696	68,034	
Cusco	5,026	5,369	
Lambayeque	16,175	17,113	
La Libertad	11,553	15,583	
Piura	10,063	13,059	
Ica	1,191	1,844	
San Martín	519	1,672	
Arequipa	11,027	17,341	
Junín	2,451	2,364	
Otros	1,165	3,328	
Total	882,287	936,634	

- (*) Los saldos incluyen la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones y rendimientos devengados.
- (h) Al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, se presentan los principales instrumentos financieros con exposición al riesgo crediticio distribuidos en los siguientes sectores económicos:

	Cartera de créditos (*)		
	2021 S/(000)	2020 S/(000)	
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	733,353	596,083	
Otros no minoristas	22,849	21,862	
Total exposiciones en sectores económicos	756,202	617,945	
Exposiciones de Créditos Consumo	126,085	318,689	
Total de cartera Bruta	882,287	936,634	

(*) Los saldos incluyen la cartera de créditos bruta sin considerar provisiones y rendimientos devengados.

22.2 Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones a las que está expuesta la Edpyme se pueden dar en los tipos de cambio y en las tasas de interés, estas variaciones pueden afectar el valor de los activos y pasivos financieros de la Edpyme.

La Edpyme tiene posiciones que no son activamente negociadas y forman parte de sus activos y pasivos.

(i) Riesgo de tasa de interés -

Las tasas de interés fluctúan de manera permanente en el mercado. Estas fluctuaciones afectan de dos maneras a la Edpyme: la primera, a través del cambio en la valorización de los activos y pasivos; y la segunda, como consecuencia del re-precio de los flujos de efectivo. La variación en la valorización de activos y pasivos es más sensible en la medida que aumente el plazo en el cual el activo o pasivo se re-precia, para ello se lleva a cabo un análisis de los periodos de re-precio. Por otra parte, los flujos de caja se ven afectados al momento de los vencimientos de los instrumentos, al ser éstos invertidos o colocados a las nuevas tasas vigentes en el mercado.

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité GIR, así como también al Comité de Activos y Pasivos. El Comité GIR aprueba los diversos límites aplicables para la gestión de los instrumentos financieros, mientras que el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Brecha de re-precio -

A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés, la Edpyme realiza un análisis de brechas de re-precio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

El siguiente cuadro resume la exposición de la Edpyme a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Edpyme se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de re-precio de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

				2021			
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Activo							
Disponibles	21,168	-	-	-	-	915	22,083
Cartera de créditos, neto	95,098	17,093	91,359	485,723	195,285	-	884,558
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	48,189	48,189
Otros activos	<u>-</u>	-	-	-	-	123,907	123,907
Total activo	116,266	17,093	91,359	485,723	195,285	173,011	1,078,737
Pasivo							
Adeudos y obligaciones financieras	30,329	18,099	114,800	685,718	18,233	-	867,179
Otras Cuentas por Pagar	-	-	-	-	-	59,006	59,006
Otros pasivos	-	-	-	-	-	6,967	6,967
Patrimonio neto	-	-	-	-		145,585	145,585
Total pasivo y patrimonio neto	30,329	18,099	114,800	685,718	18,233	211,558	1,078,737
Brecha marginal	85,937	(1,006)	(23,441)	(199,995)	177,052	(38,547)	-
Brecha acumulada	85,937	84,931	61,490	(138,505)	38,547		
				2020			
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	Más de 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Activo							
Disponibles	59,414	-	-	-	-	583	59,997
Cartera de créditos, neto	64,031	23,674	136,358	561,579	116,216	-	901,858
Cuentas por cobrar	-	-	-	-	-	26,920	26,920
Otros activos	<u>-</u>	-	-	-	-	98,054	98,054
Total activo	123,445	23,674	136,358	561,579	116,216	125,557	1,086,829
Pasivo							
Adeudos y obligaciones financieras	23,606	10,014	191,026	641,299	16,825	-	882,770
Otras Cuentas por Pagar	-	-	-	-	-	39,430	39,430
Otros pasivos	_	-	_	-	-	4,436	4,436
•	_						
Patrimonio neto		- 	<u>-</u>	-	-	160,193	160,193
	23,606	10,014	191,026	641,299	16,825	204,059	1,086,829
Patrimonio neto	23,606	10,014	191,026 (54,668)	641,299 (79,720)	- 		

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés-

A continuación, se muestra el análisis de sensibilidad del estado de resultados y su valorización ante diversas fluctuaciones de tasa de interés. Las fluctuaciones afectan tanto los flujos esperados como al valor de los saldos.

Para el caso del estado de resultados, el cálculo refleja la variación esperada del margen financiero en el periodo equivalente de un año. Para ello se considera la posición de ingresos y egresos actual y anualiza el efecto de las variaciones de las tasas. Las cifras expresan el cambio esperado de valor de los activos menos los pasivos para diversas brechas de tiempo.

Las fluctuaciones de tasas de interés consideradas se aplican por igual a lo largo de toda la curva de rendimiento; es decir, se considera un movimiento paralelo de la curva. Los efectos se consideran de manera independiente para cada una de las dos monedas presentadas.

Los cálculos son basados sobre el modelo de riesgo de tasa de interés regulatorio aprobado por la SBS, vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las sensibilidades son calculadas antes del efecto del impuesto a la renta.

La exposición a tasa de interés es supervisada por el Comité de Activos y Pasivos, así como por el Comité GIR, siendo éste último quien aprueba los límites máximos permitidos.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, son los siguientes:

	2021		
Moneda	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/	
Soles	+/- 50	222,174	
Soles	+/- 75	333,261	
Soles	+/- 100	444,348	
Soles	+/- 150	666,522	
Dólares estadounidenses	+/- 50	35,294	
Dólares estadounidenses	+/- 75	52,941	
Dólares estadounidenses	+/- 100	70,588	
Dólares estadounidenses	+/- 150	105,883	

	20	2020			
Moneda	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/			
Soles	+/- 50	130,426			
Soles	+/- 75	195,639			
Soles	+/- 100	260,853			
Soles	+/- 150	391,279			
Dólares estadounidenses	+/- 50	81,813			
Dólares estadounidenses	+/- 75	122,720			
Dólares estadounidenses	+/- 100	163,626			
Dólares estadounidenses	+/- 150	245,439			

(ii) Riesgo de tasa de cambio de moneda extranjera -

El riesgo de cambio de moneda extranjera es el relacionado a la variación del valor de las posiciones dentro y fuera del estado de situación financiera que se vean afectadas negativamente por los movimientos de los tipos de cambio. La Edpyme tiene exposición al riesgo de tipo de cambio sólo de dólares estadounidenses que, al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, representan el -4.70 y 4.40 por ciento, respectivamente, de su patrimonio efectivo. La Edpyme ha fijado límites para dicha exposición, siguiendo lo establecido por el ente regulador.

Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses era de \$/3.975 por U\$\$1 para la compra y \$/3.998 por U\$\$1 para la venta (\$/3.618 y \$/3.624 al 31 de diciembre de 2020, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2021, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS era de \$/3.987 por U\$\$1 (\$/3.621 al 31 de diciembre de 2020).

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Edpyme en moneda extranjera, en miles de dólares estadounidenses:

	2021 US\$(000)	2020 US\$(000)
Activo		
Disponible	2,532	9,306
Cartera de Créditos	60,628	59,862
Otros activos	2,419	426
Total	65,579	69,594
Pasivo		
Adeudos y obligaciones financieras	66,502	66,760
Otros pasivos	981	905
Total Pasivo	67,483	67,665
Posición neta en moneda extranjera	(1,904)	1,929

Durante el año 2021 y de 2020, la Edpyme ha registrado una ganancia neta de aproximadamente S/393,000 y S/1,496,000, respectivamente, como "Ganancia por cambio, neta" en el estado de resultados integrales; el cual está conformado tanto por la nivelación de los activos y pasivos monetarios en dólares estadounidenses como por la ganancia y/o pérdida generada en las operaciones de cambio efectuadas por la Edpyme para hacer frente a sus obligaciones en dólares estadounidenses respecto a las operaciones de crédito efectuadas con sus clientes en el año.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad para el caso de las variaciones razonablemente posible del dólar estadounidense. Las variaciones negativas representan potenciales pérdidas mientras que las positivas representan potenciales ganancias.

	Cambio en tipos de		
Análisis de sensibilidad	cambio	2021	2020
	%	S/(000)	S/(000)
Devaluación -			
Dólar estadounidense	5	380	(349)
Dólar estadounidense	10	759	(698)
Revaluación -			
Dólar estadounidense	5	(380)	349
Dólar estadounidense	10	(759)	698

22.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Edpyme de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La liquidez de la Edpyme es gestionada por la Gerencia de Finanzas. Dicha Gerencia preside el Comité de Activos y Pasivos donde se presentan las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por el Comité Integral de Riesgos, donde se define el nivel de riesgo que la Edpyme está dispuesto a asumir y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

La Edpyme posee un conjunto de indicadores que se controlan y reportan a diario. Dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos en el corto plazo. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, principales adeudos, etc. La Gerencia de Riesgos es la encargada de hacer seguimiento a los dichos indicadores.

Asimismo, la Edpyme evalúa la liquidez a mediano y largo plazo a través de un análisis estructural de sus ingresos y salidas de fondos en diversos plazos de vencimientos. Este proceso permite conocer para cada moneda las diversas fuentes de fondeo, cómo se incrementan las necesidades de liquidez y qué plazos están descalzados. En base a esta información se toman las decisiones necesarias para mantener los niveles de liquidez objetivo.

A continuación, se presentan los flujos de efectivo por pagar de la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020, de acuerdo a plazos contractuales pactados. Para el caso de pasivos con vencimiento no determinado, se asumen plazos de acuerdo a modelos estadísticos. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo a plazos contraídos sin descontar e incluyen sus respectivos intereses devengados.

	2021								
	Hasta 1	Más de 1 mes	Más de 3	Más de 1	No devengan				
Exposición al riesgo de liquidez	mes S/(000)	hasta 3 meses S/(000)	hasta 12 S/(000)	año S/(000)	intereses S/(000)	Total S/(000)			
Pasivo									
Adeudos y obligaciones financieras	30,329	18,099	114,800	708,842	-	872,070			
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-	59,006	59,006			
Otros pasivos	-	-	-	-	6,967	6,967			
Total	30,329	18,099	114,800	708,842	65,973	938,043			
	2020								
	Hasta 1	Más de 1 mes	Más de 3	Más de 1	No devengan				
Exposición al riesgo de liquidez	mes S/(000)	hasta 3 meses S/(000)	hasta 12 S/(000)	año S/(000)	intereses S/(000)	Total S/(000)			
Pasivo									
Adeudos y obligaciones financieras	23,606	10,014	191,026	663,388	-	888,034			
Otras cuentas por pagar	-	-	-	-	39,430	39,430			
Otros pasivos	<u>-</u>		<u>-</u>		4,436	4,436			
Total	23,606	10,014	191,026	663,388	43,866	931,900			

A continuación, se presenta los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación al 31 de diciembre de 2021 y de 2020:

	2021									
	Flujo de efectivo									
	Saldo al 1 de enero 2020 S/(000)	Salidas de efectivo S/(000)	Entradas de efectivo S/(000)	Movimiento de moneda extranjera S/(000)	Movimiento de intereses y comisiones S/(000)	Otros S/(000)	Saldo al 31 de diciembre S/(000)			
Adeudos y obligaciones financieras	882,770	(135,324)	35,704	74,605	9,424	<u>-</u>	867,179			
Total	882,770	(135,324)	35,704	74,605	9,424		867,179			
		Flujo de efectivo								
	Saldo al 1 de enero 2020 S/(000)	Salidas de efectivo S/(000)	Entradas de efectivo S/(000)	Movimiento de moneda extranjera S/(000)	Movimiento de intereses y comisiones S/(000)	Otros S/(000)	Saldo al 31 de diciembre S/(000)			
Adeudos y obligaciones financieras	823,351	(91,413)	123,812	20,467	6,553	-	882,770			
Total	823,351	(91,413)	123,812	20,467	6,553		882,770			

23. Valor razonable

El valor razonable es el monto por el que un activo puede ser intercambiado entre un comprador y un vendedor debidamente informados; o, el monto por el cual puede ser cancelada una obligación entre un deudor y un acreedor con suficiente información, bajo los términos de una transacción de libre competencia.

El valor razonable es una medición basada en el mercado, por lo que un instrumento financiero comercializado en una transacción real en un mercado líquido y activo tiene un precio que sustenta su valor razonable. Cuando el precio para un instrumento financiero no es observable, se debe medir el valor razonable utilizando otra técnica de valoración, procurando maximizar el uso de variables observables relevantes y minimizar el uso de variables no observables.

Para calcular el valor razonable de un instrumento que no cotiza en mercados líquidos se puede utilizar el valor de mercado de un instrumento que sí cotice activamente en el mercado y que tenga características similares, o se puede obtener mediante alguna técnica analítica, como por ejemplo el análisis de flujos descontados o la valoración por múltiplos.

Los supuestos y cálculos utilizados para determinar el valor razonable para los activos y pasivos financieros son los siguientes:

- 1. Instrumentos financieros contabilizados al valor razonable. Se considera el valor razonable de acuerdo a la cotización del instrumento; en el caso de instrumentos cotizados en mercados activos el valor razonable será el precio de cotización; en el caso de que el instrumento no sea cotizado se le asignará el valor de algún instrumento idéntico que sí sea cotizado en un mercado activo; y en caso no existir un mercado activo en el que cotice o que sea comparable, se utilizarán técnicas de valoración en las que se utilice data procedente de mercados observables (curvas de tasas de mercado y el vector de precios proporcionados por la SBS).
- 2. Instrumentos cuyo valor razonable es similar al valor en libros. Se considera el valor razonable de instrumentos como su valor contable para el caso de activos o pasivos de corto plazo. En este método se consideran los activos disponibles. Asimismo, se utiliza este método para activos o pasivos que no tiene mayor impacto por variables del mercado como activos o pasivos con tasas flotantes y similares.
- 3. Instrumentos financieros medidos a tasa fija. Se consideran instrumentos financieros medidos a tasa fija a la cartera de créditos, las obligaciones con el público y a los depósitos de empresas del sistema financiero, según oficio múltiple SBS Nº1575-2014, donde se indica que el valor razonable de dichas partidas corresponde a su valor en libros.

Sobre la base de los criterios descritos anteriormente, la Gerencia estima que no existen diferencias significativas entre el valor en libros y el valor razonable de los instrumentos financieros de la Edpyme al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

24. Procesos judiciales y administrativos

La Edpyme tiene pendientes diversas demandas judiciales, litigios y otros procesos que están relacionadas con las actividades que desarrolla, que en opinión de la Gerencia y sus asesores legales no devengarán en pasivos adicionales, es decir no se consideran como probables.

25. Eventos subsecuentes

Desde el 1 de enero de 2022 hasta la fecha del presente informe, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros, en adición a lo informado en las notas a los estados financieros.



CONSTANCIA DE HABILITACIÓN

El Decana y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que

TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L SOCIEDAD: S0761

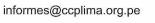
Se encuentra, HABIL, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley Nº 13253 y su modificación Ley Nº 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 30 de ABRIL del 2022.

Lima, 02 de AGOSTO de 2021.

CPC. GUILLERMINA ZAVALA PAUCAR DECANA CPC. GLADYS MILAGROS BAZAN ESPINOZA DIRECTORA SECRETARIA









Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY

All Rights Reserved.